

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 5^a, en miércoles 12 de junio de 1963

(Especial: de 10.45 a 13.32 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO) Y URRUTIA DE LA SOTTA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	286
2.—Se acuerda conceder a la Comisión de Economía y Comercio facultades especiales investigadoras con el objeto de conocer todos los problemas relativos a la locomoción colectiva de Santiago	286
3.—No se produce acuerdo para que puedan hacerse los cambios de miembros de Comisiones por Secretaría	286
4.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: el problema de la televisión en Chile	287
5.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	324

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan: Aumento del personal de Carabineros en la comuna de Viña del Mar	275
Construcción de un retén de Carabineros en la localidad de Huailaihue, provincia de Llanquihue	275
3/7.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Reparación del camino de Las Juntas a la mina "Las Hediondas", en la provincia de Coquimbo	275
Captación de aguas subterráneas en el lugar denominado "Los Sauces", del departamento de Santiago	275
Construcción de un grupo escolar en la Población "Villa O'Higgins", de Santiago	276
Ejecución de obras camineras en la localidad de Samo Alto	276
Pavimentación de calzadas y aceras en algunas calles de la localidad de Villa Alemana	276
8.—Oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Hurtado, don Patricio, sobre fiscalización del cumplimiento de las leyes sociales en la localidad de Putú y pago de pensiones a los imponentes del Servicio de Seguro Social que residen en esa misma localidad	277
9/10.—Oficios del señor Ministro de Minería con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se indican: Estado de los trabajos de instalación de la Fundición de Cobre de la localidad de Ventanas	277
Control de la distribución y venta de los productos derivados del petróleo	278
11/12.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:	

	Pág.
El que denomina Escuela "Inés Gallardo Alvarado" a la actual escuela N° 11 de Llanquihue	279
El que denomina Escuela "Osmán Pérez Freire" a la escuela superior N° 17 de Rancagua	279
13/15.—Oficios del Senado con los que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por el Presidente de la República a los siguientes proyectos de ley:	
El que destina fondos para la construcción del Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla	279
El que concede franquicias tributarias a determinados inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Rengo	279
El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la jornada de trabajo de los radiotelegrafistas, cablegrafistas y telegrafistas	279
16/17.—Oficios del Senado con los que expresa que ha aprobado, con modificaciones, los siguientes proyectos de ley:	
El que acuerda franquicias aduaneras a la internación de máquinas de coser importadas por el Servicio de Seguro Social	280
El que denomina "Liceo Alfredo Nazar Feres" al actual Liceo de Limache, y "Escuela Aurora Urrutia Díaz" a la escuela superior N° 13 de Teno	280
18/19.—Oficios del Senado con los que remite los siguientes proyectos de ley:	
El que denomina "Villa Dávila" a la actual "Población Dávila" de la ciudad de Santiago	280
El que aclara el sentido del artículo 15 de la ley N° 15.142, que concedió franquicias tributarias a las plantaciones de viñas que se se efectúen en las provincias de Atacama y Coquimbo	280
20.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley, para que su tramitación constitucional se inicie en esta Corporación, por el que se acuerdan franquicias aduaneras a la internación de vehículos donados por la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes al Cuerpo de Carabineros de Chile	281
21.—Oficio del Senado con el que propone se envíen al archivo los proyectos de ley que señala	281
22/23.—Infórmes de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que rebaja en un cincuenta por ciento el impuesto a la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén	281
El que autoriza la transferencia al Ejército de Salvación de un predio fiscal ubicado en la calle "Los Carrera", de la ciudad de Concepción	282
24/32.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Aspée, que incorpora a los adquirentes de terrenos del Barrio Residencial Arturo Alessandri, de la ciudad de Villa Alemana, en los beneficios establecidos en la ley N° 11.464	283
El señor Peñafiel, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Colegio de la Pro-	

	Pág.
videncia de los Sagrados Corazones, de la ciudad de La Serena	284
El señor Rivas, que concede diversos beneficios al señor Guillermo Borlaff Martínez	284
El señor Sáez, que concede pensión a doña Guillermina Pino viuda de Ortiz	284
El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña Esperanza Basaure viuda de Grandi	284
El señor Acevedo, que concede pensión al señor Manuel Navia Núñez	284
Los señores Mercado y Rivas, que reconoce el tiempo servido al señor José Giacamán Giacamán	285
Los señores Urrutia de la Sotta y Maturana, que otorga pensión a doña Graciela Valenzuela viuda de Ravanal	285
Los señores Loyola y Allende, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Sara Salcedo viuda de Guerrero	285
33.—Comunicación	285
34.—Presentación suscrita por treinta y cinco señores Diputados con la que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	285

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES
ANTERIORES**

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
INTERIOR**

“Nº 1983.—Santiago, 11. junio 1963.

Por nota Nº 6678, de 9 de mayo último, V. E. tuvo a bien dar conocer a esta Secretaría de Estado, la petición que formulara el Honorable Diputado don Eugenio Ballesteros Reyes, en el sentido de disponer las medidas necesarias que permitan poner término a la grave situación planteada a la comuna de Viña del Mar por la falta de personal de Carabineros.

Al respecto, cúmplame remitir a V. E. para su conocimiento y del Honorable Diputado señor Ballesteros, el oficio Nº 11859, de 31 del mismo mes de la Dirección General correspondiente que informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*

**2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
INTERIOR**

“Nº 1984.—Santiago, 11. junio 1963.

Por nota Nº 6250, de 23 de enero último, V. E. tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Diputado señor Federico Bucher Weibel, se consultarán los fondos indispensables para construir un retén de Carabineros en la localidad de “Hualaihue”, provincia de Llauquihue.

Al respecto, cúmplame remitir a V. E., para su conocimiento y del Honorable Diputado señor Bucher, el Informe Nº 1066, de 31 de mayo recién pasado, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de

Obras Públicas relacionado con la materia. Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

**3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 413.—Santiago, 11 junio 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 6772, de 13 de mayo ppdo., por el cual solicita, en nombre de los Honorables Diputados don Juan Peñafiel I. y don Cipriano Pontigo U., que se repare el camino de Las Juntas a la mina Las Hediondas en la provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmplame informar a V. S. que se instruirá al Ingeniero de la Provincia de Coquimbo para que dentro de las posibilidades de equipo con que cuenta, ejecute el mejoramiento indicado.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

**4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 412.—Santiago, 11 junio 1963.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 6663, de 7 de mayo del presente año, por el cual solicita a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Carlos Cerda A., que se arbitren las medidas necesarias para la construcción de pozos profundos destinados a captar aguas subterráneas en el lugar denominado “El Sauce”, Depto. de San Carlos, medida que permitiría regar una extensa zona.

Sobre el particular, cúmplame informar a V. S. que conforme a los planes en ejecución por la Dirección del ramo, se consulta regar el sector indicado con las aguas del río Ñuble, regularizadas por el Embalse de Punillas, por ser ésta la solución económicamente más conveniente a la zona, razón por la que no procedería abordar la ejecución de obras parciales de funcionamiento temporal como es la solicitada.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 411.—Santiago, 11 junio 1963.

Por oficio de V. S. Nº 6630, de 29 de abril último, en nombre del Honorable Diputado don Florencio Galleguillos, V. S. ha solicitado a esta Secretaría de Estado que recabe de la Corporación de la Vivienda la cesión de un terreno para la construcción de un grupo escolar en la Población “Villa O’Higgins” de esta capital.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que dicha Corporación estima que no habría inconveniente alguno en someter a la consideración del Honorable Consejo de esa Institución el acuerdo respectivo de cesión gratuita al Fisco, tan pronto el señor Ministro de Educación Pública solicite por oficio la cesión del terreno en referencia.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 410.—Santiago, 11 junio 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6375 de 5 de marzo del año en curso, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Julio Mercado Illanes, se dispongan los fondos necesarios para modificar, reparar y terminar diversos caminos en la Comuna de Samo Alto, cúpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

El camino de unión de los diferentes pueblos de la Comuna de Samo Alto con la ciudad de Ovalle, corresponde a la ruta Hurtado-Samo Alto-Tranque Recoleta-Tuquí-Ovalle, que tiene una longitud de 88 kms. Este camino se desarrolla principalmente en las escarpadas riberas de la caja del río Hurtado, cuyas aguas embalsa “El Recoleta”.

Efectivamente es una ruta de montaña de difícil mantención, a la cual se introdujo una variante en el acceso oriente a Samo Alto, caserío capital de la Comuna, donde

se construyó un baden-alcantarilla de concreto. En el presente año, se consulta la construcción de un puente, en el acceso poniente, frente a Huampulla, simple vía, de dos tramos de 16 metros de luz cada uno de hormigón con vigas de acero. Esta obra se estima de un costo de Eº 25.000.

Además, la Oficina Provincial de Vialidad de Coquimbo, envió en 1962, un bulldozer TD 14, para mejorar el sector más transitado, Tranque Recoleta a Huampulla.

El tránsito diario no pasó de 25 vehículos, según estadísticas de la Municipalidad de Samo Alto; esto demuestra que el grado de utilización de los caminos es muy bajo.

La modificación del trazado de esta ruta desde Hurtado a Tuquí (82 kms.) significaría construir una nueva carretera, cuyo costo sería semejante al 50% del costo de la Cuesta de Andacollo, Eº 1.640.000, inversión que no justifica la producción del valle.

Respecto al camino de Samo Alto a Andacollo, cuya extensión es de 21 kms. quedó apto para el tránsito de camiones livianos (tipo de 2 a 4 tons.).

En cuanto a la reparación del camino de Vicuña a Samo Alto, que se alude en el oficio de V. S., a juicio de este Ministerio debe tratarse del camino de Vicuña a Hurtado, que tiene una longitud de 44 kms. Esta ruta tiene un tránsito muy restringido, habiendo días que no pasa vehículo alguno, razón suficiente para no destinar los excesivos fondos que necesitan estas rutas de montaña para su mejoramiento.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 414.—Santiago, 11 junio 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6831, de 15 de mayo ppdo., enviado a esta Secretaría de Estado en nombre de los Honorables Diputados don José Oyarzún D., don Carlos Morales A. y don Rolando Rivas F., para que se proceda a la pavimentación

de calzadas y aceras en las calles Porvenir y Santa Ana en la localidad de Villa Alemana, cúmpleme manifestar a V. S. que se ha ordenado al Delegado en Valparaíso, de la Dirección de Pavimentación Urbana, para que proceda a efectuar los estudios correspondientes, a fin de solicitar las propuestas para llevar a efecto las obras en referencia.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 498.—Santiago, 11 junio 1963.

Por oficio Nº 229, fechado el 8 de marzo del año en curso, me fue grato referirme a la nota Nº 5553 de V. E., relacionada con la petición que formuló en el seno de esa Honorable Corporación, el Honorable Diputado don Patricio Hurtado Pereira, para recabar de este Ministerio que el Servicio de Seguro Social, fiscalice el pago de las pensiones de los asegurados, en la localidad de Putú y los Servicios del Trabajo, por su parte, el cumplimiento de las leyes pertinentes en ese mismo lugar.

Ampliando el informe que ya di a conocer a V. E., la Dirección del Trabajo manifiesta ahora, en oficio Nº 2469, del 27 de mayo ppdo., que la localidad referida fue visitada en mayo último, por un Inspector del Trabajo, que fiscalizó los fondos “Talpén”, “Dóllimo” y “Coyanco”, de propiedad de los señores, Miguel Gajardo, Alvaro Barrios y Felipe Peredo, respectivamente. En todos ellos constató infracciones, especialmente, en lo relativo a contrato de trabajo, salario mínimo, pago de samana corrida y feriado legal.

El informe agrega que se impartieron instrucciones para corregir las infracciones verificadas, dentro de un plazo de veintidós días.

Lo que digo a V. E., en respuesta a su oficio citado y ampliando la nota Nº 229, que me fue grato despachar en marzo último.

Saluda a V. E. atentamente, (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

“Nº 326.—Santiago, 11 junio 1963.

En contestación al oficio de V. S. Nº 6537 de 19 de abril del año en curso, por el que solicita, a petición del Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, información acerca del estado en que se encuentran los trabajos de instalación de la Fundición de Cobre en Las Ventanas, puedo informar a V. S. lo siguiente:

Obras preliminares: Se ha construido la plataforma de emplazamiento para las instalaciones tanto de la Fundición como de la futura Refinería Electrolítica, obras de defensa de terraplenes, caminos y calles interiores. Se han levantado galpones, oficina y campamentos para formar el “centro de operaciones de las obras”. Se han ejecutado las obras para abastecimiento eléctrico y agua para las faenas.

Importación de equipos y maquinarias: Se ha recibido por el puerto de Valparaíso trasladado a las obras 10.200 toneladas de equipos, maquinarias y accesorios con un valor CIF de alrededor de US\$ 9.100.000, que representan alrededor del 85% del total requerido para las obras de la Fundición.

Contratación de la ejecución de obras civiles y montajes: Se ha contratado en octubre de 1962 la ejecución de fundaciones, estructuras de hormigón armado y montajes de estructuras metálicas, maquinarias, equipos e instalaciones electromecánicas, que representan alrededor del 90% de las obras requeridas. Se ha contratado también la pintura anticorrosiva de las estructuras metálicas, perforación de pozos para el abastecimiento de agua, recubrimiento de los edificios industriales y otras obras menores.

Todos estos contratos se encuentran en plena ejecución, a excepción del correspondiente al recubrimiento de los edificios, trabajos que deben iniciarse a mediados del mes de junio próximo.

Quedan por contratarse próximamente las obras de erección de la chimenea prin-

cial, construcción de estanques de agua, instalaciones de distribución de agua y alcantarillado, instalación de las ferrovías interiores, construcción de la Ogenia de Compras, fundaciones y montajes de diversas unidades complementarias, edificios y obras auxiliares.

Valores invertidos a la fecha: El costo de los estudios, proyectos, adquisiciones de equipos, materiales y accesorios, fletes y seguros y construcciones, montajes y demás obras ejecutados a la fecha, representa una inversión de E^o 4.500.000 y US\$ 9.300.000, aproximadamente.

Saluda atentamente a V. S. (Fdo.):
Joaquín Prieto Concha.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

N^o 327.—Santiago, 11 de junio de 1963.

En contestación a su oficio N^o 6758, de 10 de mayo de 1963, que recae en una solicitud del Honorable Diputado señor Carlos Morales Abarzúa, tengo el agrado proporcionar a V. S. las siguientes informaciones:

1^o.—El Decreto Ley N^o 519 de 31 de agosto de 1952, crea la Dirección de Abastecimiento de Petróleo con la facultad, entre otras, de controlar la distribución y venta de los productos derivados del petróleo. La Ley N^o 12.084 de 18 de agosto

de 1956, en su artículo N^o 71 dispone que las funciones de la Dirección de Abastecimiento de Petróleo las ejercerán el Ministerio de Minería, y otorga al Ministro del ramo todas las atribuciones que el Decreto Ley N^o 519 da al Director de Abastecimiento de Petróleo.

2^o.—En el año 1961, los revendedores solicitaron se revisara el porcentaje de 5% de descuento que gozaban desde tiempo atrás, debido a que sus costos de operación habían ido en aumento y el precio de venta, sobre el cual se aplica el porcentaje estaba invariable desde febrero de 1959. Se accedió a esta petición y el porcentaje fue elevado a 6%, vale decir, aumentó en 20% al elevarse de 5% a 6%.

A comienzos del año 1962 y por las mismas razones anteriores de invariabilidad del precio de venta y por aumento del costo de operación, el porcentaje de descuento se subió a 6¾%, lo que significó un aumento de 12,5%. Este porcentaje se mantuvo hasta octubre de 1962.

A partir del 2 de noviembre de 1962, el porcentaje se elevó a 7% sobre los nuevos precios, lo que significó una nueva alza del margen de los revendedores.

En el cuadro siguiente se puede ver con claridad, las variaciones que ha experimentado el descuento de los revendedores de gasolina, tanto en porcentaje sobre el precio de venta como en valor absoluto desde noviembre de 1959 hasta la fecha.

DESCUENTO AL REVENDEDOR. — GASOLINAS FIJACION DE PRECIOS

Fecha	Precio	Porcentaje	Descuento
Gasolina 81. 18. 11. 58.	75.00.—	5%	3.75.—
Gasolina 81. 18. 2. 59.	90.00.—	5%	4.50.—
Gasolina 81. 1 ^o . 7. 61.	90.00.—	6%	5.40.—
Gasolina 93. 1 ^o . 7. 61.	115.00.—	6%	6.90.—
Gasolina 83. 28. 2. 62.	90.00.—	6¾%	6.10.—
Gasolina 93. 28. 2. 62.	115.00.—	6¾%	7.15.—
Gasolina 81. 2. 11. 62.	110.00.—	7%	7.70.—
Gasolina 93. 2. 11. 62.	135.00.—	7%	9.50.—
Gasolina 81. 26. 1. 63.	130.00.—	7%	9.10.—
Gasolina 93. 26. 1. 63.	170.00.—	7%	11.90.—

3º.—El Decreto N° 623 de 1958, del Ministerio de Economía excluye al Petróleo y sus derivados de la lista de artículos de primera necesidad y el Decreto N° 133 de 1958, del Ministerio de Minería, deja en el régimen de precios libres a la gasolina, kerosene, petróleo diesel y combustibles N°s 5 y 6.

Los costos de distribución han sido mantenidos bajo estudio y vigilancia por el Ministerio de Minería, en virtud de la facultad que le otorgó el Decreto Ley N° 519 de 1932 y sus modificaciones, y los precios máximos de venta al público que periódicamente ha fijado para los productos derivados del petróleo que controla, han contenido un aumento en la participación de los revendedores y una disminución porcentual en los demás costos de distribución.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Joaquín Prieto Concha*".

11.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5292. — Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que denomina "Escuela Inés Gallardo Alvarado" a la Escuela N° 11 de Llanquihue.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 904, de fecha 11 de julio de 1962.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

12.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5293.—Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que denomina "Osmán Pérez Freire" a la Escuela Superior N° 17 de Rancagua.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en

contestación a vuestro oficio N° 902, de fecha 11 de julio de 1962.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

13.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5297. — Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que destina fondos para la construcción del edificio del Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.932, de fecha 16 de abril del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

14.—OFICIO DEL SENADO

"N° 5298.—Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que concede ciertas franquicias tributarias a determinados inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de Rengo, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.822, de fecha 8 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

15.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5299.—Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presi-

dente de la República al proyecto de ley que fija una jornada máxima de trabajo para el personal de radiotelegrafistas, cablegrafistas, telegrafistas y otros, pero no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.930, de fecha 16 de abril del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

16.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5296.—Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que concede franquicias para la internación de máquinas de coser destinadas al Servicio de Seguro Social, con la sola modificación de reemplazar la forma verbal "adquiridas" por la frase siguiente: "que serán adquiridas".

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.756, de fecha 12 de diciembre de 1962.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

17.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5294.—Santiago, 11 de junio de 1963.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que da nuevas denominaciones al Liceo de Limache y a la Escuela Superior N° 13 de Mujeres de Teno, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°

Ha pasado a ser artículo único, sin modificaciones.

Artículo 2°

Ha sido rechazado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 875, de fecha 12 de junio de 1962.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

18.—OFICIO DEL SENADO.

"N° 5279.—Santiago, 11 de junio de 1963.

Con motivo de la moción y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Se establece que a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de la presente ley, la actual Población Dávila, de la comuna de San Miguel de la provincia de Santiago, se denominará Villa Dávila".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

19.—OFICIO DEL SENADO.

" N° 5295. — Santiago, 11 de junio de 1963.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Declárase de manera interpretativa, que el sentido de la letra I del artículo 15 de la ley N° 15.142, de 22 de enero de 1963, que agrega un inciso final al artículo 49 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, es liberar por diez años del impuesto de plantación a las vi-

ñas que se plantan en las provincias de Atacama y Coquimbo y que se destinan a la producción de piscos, aguardientes, pasas, miel de uva y vinos generosos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Peligio Figueroa Toro*".

20.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 5300. — Santiago, 11 de junio de 1963.

En sesión de hoy, el Senado acordó remitir a esa Honorable Cámara, donde constitucionalmente debe tener origen y para los efectos de que sea suscrita por algún señor Diputado, la moción adjunta del Honorable Senador señor Sergio Sepúlveda, que libera de derechos de internación y otros a dos vehículos radio patrullas importados por la Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, con el objeto de donarlos al Cuerpo de Carabineros de Chile.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Peligio Figueroa Toro*".

21.—OFICIO DEL SENADO.

"Nº 5278.—Santiago, 11 de junio de 1963.

En sesión de hoy, el Senado acordó recabar el asentimiento de esa Honorable Cámara a fin de enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.—Proyecto que destina fondos para la construcción de un hospital en Calama, y Casas de Socorros en San Pedro de Atacama, Toconao y Ollagüe;

2.—Proyecto que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un sitio en la ciudad de Puerto Montt; y

3.—Proyecto que modifica la ley Nº 14.614, sobre goce de sueldo del grado superior por el personal de las Fuerzas Armadas.

Acompaño los antecedentes respectivos.

(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Peligio Figueroa Toro*".

22.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización os propone el archivo del proyecto de ley, iniciado en una moción de los señores Basso, Montané, Rioseco, Ruiz-Esquide, Loyola, Parada, Bunster, Stark y Flores que rebaja en un 50% el impuesto a la producción de viñas situadas al sur del río Perquilauquén.

En la sesión 50ª de la Corporación, celebrada el 28 de agosto de 1962 fue aprobado en general y enviado a Comisión para su segundo informe.

Dicho proyecto no fue incluido en la legislatura extraordinaria de septiembre 1962 - mayo de 1963.

Sobre esta materia se legisló en la ley Nº 15.142, de 19 de enero de 1963, que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos agrícolas y para reprimir los monopolios, en su artículo 15 letra h) y g). También se refiere a esta materia el artículo 29 de la ley Nº 15.143, de 23 de enero de 1963, que fijó la Planta de funcionarios de la Dirección General de Investigaciones. En ambos cuerpos legales están contempladas las situaciones sobre las cuales se legisla en el proyecto e indicaciones que fueron formuladas durante la discusión general.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión adoptó el acuerdo de solicitaros el archivo de este proyecto por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1963.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los señores Del Río (Presidente), Medel, Momberg, Prado, señora Rodríguez, Sepúlveda, Sharpe y Tagle.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Del Río (Presidente).

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión”.

23.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Ejército de Salvación un predio fiscal, ubicado en la calle Los Carrera, de la ciudad de Concepción.

En virtud de diversas disposiciones legales vigentes, el Fisco está obligado a enajenar en pública subasta aquellos bienes raíces adquiridos por sucesión por causa de muerte. Así, tenemos que el D.F.L. N° 336, de 5 de agosto de 1953, que fijó el texto refundido de las disposiciones legales y administrativas sobre administración de bienes nacionales, en su artículo 48 dispone que “El Departamento de Bienes Nacionales procederá a la liquidación de todas las herencias cuya posesión efectiva se haya concedido al Fisco...”. A su vez, el artículo 50 del citado D.F.L. establece el procedimiento a seguir y preceptúa que “a) los bienes raíces, en remate público ante la Junta de Almoneda respectiva, conforme a las bases que fijará el decreto correspondiente.”

El Fisco ha adquirido el dominio del inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 2015 al 2025 de la ciudad de Concepción en virtud de las disposiciones antes señaladas y, en consecuencia, deberá proceder a su remate. La institución denominada “Ejército de Salvación” ha solicitado al Ejecutivo la transferencia de dicha propiedad con el objeto de instalar en ella un Hogar de Menores y otros servicios de asistencia social.

En atención a que en la actualidad la propiedad solicitada por el Ejército de Salvación no presta servicio alguno al

Fisco y, además, es antigua y de escaso valor comercial, el Ejecutivo envió un Mensaje al Congreso Nacional en virtud del cual se libera al Presidente de la República de la obligación establecida en el D.F.L. N° 366, de 1953 y lo autoriza para transferir en forma gratuita la propiedad ubicada en calle Los Carrera N° 2015, de Concepción, al Ejército de Salvación.

El proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado resguarda debidamente los intereses del Fisco al establecer diversas disposiciones que aseguren que la propiedad que se transfiera sea destinada efectivamente a labores sociales, no pudiendo enajenarla ni hipotecarla. Además, se dispone en su artículo 3° que si la institución beneficiada con la transferencia no utilizare la propiedad dentro del plazo de cinco años, ésta volverá al Fisco.

Vuestra Comisión prestó su aprobación a este proyecto, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, pues estima que soluciona un problema a una institución de bien social y, a su vez, no afecta los intereses del Fisco.

Por las razones expuestas os propone adoptéis igual acuerdo concebido en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Libérase al Presidente de la República de la obligación de enajenar en pública subasta el predio fiscal adquirido por sucesión por causa de muerte, ubicado en la ciudad de Concepción, departamento y provincia del mismo nombre, calle Los Carrera 2015 al 2025, de una superficie aproximada de 770 metros cuadrados, y que deslinda según sus títulos: al Norte, con Agustín Henríquez, hoy Pabla Valenzuela, en 14 metros; al Este, con Benicio Barra, en 55 metros; al Sur, con calle Carrera, en 14 metros, y al Oeste, con José María Flores, en 55 metros.

El título de dominio a favor del Fisco se encuentra inscrito a fs. 2373, N° 1605, del Registro de Propiedad del Conserva-

dor de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 1954.

Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Ejército de Salvación el predio individualizado en el artículo anterior, con el objeto de que establezca en él un Hogar de Menores, quedando, en consecuencia, prohibido enajenar, hipotecar o establecer cualquier gravamen o prohibición sobre dicho inmueble.

Artículo 3º—Si el Ejército de Salvación, dentro del plazo de cinco años, no utilizare el predio cuya transferencia dispone esta ley, en los fines indicados en el artículo 2º, la enajenación a título gratuito se resolverá de pleno derecho, volviendo este predio al dominio del Fisco con todas sus mejoras, sin cargo alguno para éste. En este caso y previa verificación por la Contraloría General de la República de no haberse dado cumplimiento a los fines de esta cesión, el Ministerio de Tierras dictará el correspondiente decreto de restitución, ordenando la cancelación de las inscripciones de ese bien raíz, en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y su nueva inscripción a nombre del Fisco.

El Conservador de Bienes Raíces estará obligado a efectuar las inscripciones y cancelaciones a que se refiere esta ley.”

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1963.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los señores Del Río (Presidente), Medel, Momberg, Prado, señora Rodríguez, Sepúlveda, Sharpe y Tagle.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Prado.

(Fdo.): *Carlos Andrade Gaywitz*, Secretario de la Comisión.

24.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

Un grupo superior a cien adquirentes procedieron a comprar lotes en el llamado Barrio Residencial “Arturo Alessandri”,

de la Comuna de Villa Alemana, Departamento de Valparaíso, con el fin de edificar en ellos sus viviendas. Esta operación se hizo en el curso de los años de 1953 y 1954.

El loteo de los terrenos fue aprobado por Decreto Municipal de fecha 4 de junio de 1952, expedido por el señor Alcalde de la Comuna, y lleva el N° 28.

En las referidas escrituras de promesa de compraventa, firmadas ante el Notario de Valparaíso, don Mario Farren, el promitente vendedor señor Manuel A. López Quiroga se comprometía a entregar los terrenos debidamente urbanizados, lo que no hizo a pesar de haber transcurrido nueve años a la fecha y estando en la actualidad totalmente pagados los terrenos.

Por su parte, el vendedor para cumplir con esta obligación, ha ofrecido a la Corporación de la Vivienda terrenos —40 lotes— en pago de la urbanización, pero esta institución no ha podido aceptarlos por ser el loteo posterior a la dictación de la ley 11.464, con lo cual se frustra otra vez la posibilidad de estos pobladores de dar cima a sus aspiraciones de edificar sus casas en estos terrenos, que ahora presentan un cuadro desolador.

Como se trata de un caso social de la más honda trascendencia y que afecta a un gran número de personas, debe buscarse una solución práctica, y esta no sería otra que extender los beneficios de la ley 11.464, a los afectados, para que puedan urbanizar sus terrenos, dado que tienen en las inmediaciones, la luz, el agua y el alcantarillado.

Por tanto, vengo en presentar a la consideración de la I. Sala el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Extiéndense los beneficios establecidos en la Ley N° 11.464, de 14 de diciembre de 1953, a los adquirentes de terrenos del Barrio Residencial “Arturo Alessandri”, ubicado en la Comuna de Villa Alemana, localidad de Peñablanca, y cuyo plano de loteo obtuviera la aprobación

municipal, según consta del Decreto Alcaldicio N° 28, de fecha 4 de junio de 1952, y que se encuentra protocolizado en el Registro de Documentos del año 1953, en el Conservador de Bienes Raíces de Limache, bajo el N° 172, Inscripción fs. 293, N° 446, del año 1947, de 10 de noviembre de 1953".

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez.*

25.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

"Honorable Cámara:

Me permito proponer el siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho a contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de un gabinete de química "Phywe", colección mínima "Vcp", compuesto de 295 elementos para realizar 100 experimentos: 88 de química inorgánica y 12 de química orgánica, incluso los reactivos correspondientes y manual de instrucciones, depósito de importación N° 37.904, contenido en 6 cajas procedentes de Hamburgo con destino al puerto de Coquimbo para ser utilizado en las labores docentes del Colegio de la Providencia de los Sagrados Corazones de La Serena.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su íntegro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

(Fdo.): *Juan Peñafiel Illanes.*"

26.—MOCION DEL SEÑOR RIVAS

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a don Guillermo Borlaff Martínez, ex funcionario de Aduana, con más de cuarenta años de servicios, el derecho a que su pensión le sea reliquidada sobre la base del sueldo íntegro.

El gasto que representa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Rolando Rivas F.*"

27.—MOCION DEL SEÑOR SAEZ

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Guillermina Pino viuda de Ortiz, una pensión de E° 80.— mensuales.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Mario Sáez L.*"

28.—MOCION DEL SEÑOR SAEZ

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Esperanza Basaure Ovalle viuda de Grandi una pensión de E° 80.— mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Mario Sáez L.*"

29.—MOCION DEL SEÑOR ACEVEDO

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a don Manuel Navia Núñez una pensión mensual ascendente a E° 150.

El gasto que importe la aplicación de la

presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez.*”

30.—MOCION DE LOS SEÑORES MERCADO Y RIVAS.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, y para todos los efectos legales, el tiempo servido entre el 15 de agosto de 1940 y el 31 de mayo de 1942 en el Hospital “Carlos van Buren”, de Valparaíso, en calidad de interno, por el doctor José Giacamán Giacamán.

Será de cargo del beneficiario el pago de las imposiciones que deban integrarse a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por el período a que se refiere el inciso anterior, debiendo liquidarse tales imposiciones sobre la base de la renta imponible de la primera renta mensual de que haya disfrutado el beneficiario con posterioridad al mencionado período.”

(Fdos.): *Julio Mercado I.*—*Rolando Rivas F.*”

31.—MOCION DE LOS SEÑORES URRUTIA DE LA SOTTA Y MATURANA.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Graciela Valenzuela Muñoz, viuda del ex Director de Pesca y Caza y ex Martillero Público, don Rodolfo Ravanal Labbé, una pensión mensual ascendente a Eº 150.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdos.): *Ignacio Urrutia de la Sotta.*—*Fernando Maturana Erbetta.*”

32.—MOCION DE LOS SEÑORES LOYOLA Y ALLENDE.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la suma de Eº 120.— mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Sara Salcedo, viuda del ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Félix Guerrero Vergara, en conformidad a lo establecido en la ley Nº 12.599, de 21 de octubre de 1957.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdos.) *Gustavo Loyola.* — *Nicanor Allende.*”

33.—COMUNICACION.

De la Comisión de Economía y Comercio con la que solicita se le concedan facultades especiales investigadoras con el objeto de conocer todos los problemas relativos a la locomoción colectiva de la ciudad de Santiago.

34.—PETICION DE SESION.

“Santiago, 11 de junio de 1963.

“En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 12 de junio, de 10.30 horas a 13.30 horas a fin de tratar el problema de la Televisión en Chile y sus implicancias de orden cultural, social y político en la vida nacional.

(Fdos.): *Fernando Cancino.* — *Raúl Gormaz.* — *Juan Argandoña.* — *Ricardo Valenzuela.*— *Pedro Videla.*— *Constantino Suárez.*— *Pedro Muga.*— *Graciela Lacoste.*— *Alfredo Lorca.*— *Pedro Stark.*— *Alberto Jerez.*— *Rafael A. Gumucio.*— *Tomás Reyes.*— *Oscar Naranjo.*— *Luis Martín.*— *Luis Papic.*— *Cipriano Pontigo.*— *Jorge Aravena.* — *Hugo Robles.* — *Juan Acevedo.*— *Juan García.*— *Galvarino Me-*

lo. — Carlos Rosales. — Víctor Galleguillos. — Carlos Altamirano. — José Musalem. — Jorge Lavandero. — Eugenio Ballesteros. — Volodia Teitelboim. — César Godoy. — Leoncio Medel. — Luis Aguilera. — Juan Tuma. — Luis Pareto. — Víctor González.”

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª queda aprobada por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—S. E. el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.

Si le parece a la Sala y no se pide otra calificación, se acordará la “simple” urgencia para esta iniciativa.

Acordado.

El señor LORCA.—Pido la palabra para hacer una petición.

2.—FACULTADES ESPECIALES INVESTIGADORAS A LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO PARA CONOCER LOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA LOCOMOCION COLECTIVA DE SANTIAGO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Comisión de Economía y Comercio ha solicitado que se le otorguen facultades especiales investigadoras con el objeto de conocer todos los problemas re-

lativos a la locomoción colectiva de la ciudad de Santiago.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—PETICION DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.— PETICION PARA CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES POR SECRETARIA

El señor LORCA.—Pido la palabra para formular una petición.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Los Honorables señores Lorca y Valenzuela piden la palabra, cada uno por un minuto, para formular peticiones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.— Señor Presidente, quiero que se me concedan quince minutos, al final de la Hora de Incidentes de la sesión del martes próximo, para tratar un problema regional.

El señor ARAVENA. — Que se den quince minutos a cada Comité.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Lorca.

El señor LEIGH.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para que puedan hacerse los cambios de miembros de Comisiones por Secretaría, en razón de que hay una serie de proyectos para los cuales se acordó la “suma” urgencia.

Los partidos, esto creo que les pasa a

todos, han designado en muchos casos a un señor Diputado como miembro de dos Comisiones y como éstas pueden funcionar paralelamente, le será, naturalmente, imposible estar en las dos a la vez.

Como este acuerdo requiere asentimiento unánime, según el Reglamento, ruego al señor Presidente se sirva solicitarlo a la Sala.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma señalada por el Honorable señor Valenzuela.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay acuerdo.

4.—EL PROBLEMA DE LA TELEVISION EN CHILE.—PROYECTO DE ACUERDO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde tratar "el problema de la televisión en Chile y sus implicancias de orden cultural, social y político en la vida nacional".

El primer turno corresponde al Comité demócrata Cristiano.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, en nuestra época son los medios de publicidad el factor decisivo en la formación de la opinión pública. Simultáneamente es un hecho que, por el bajo nivel educacional de las grandes masas y el costo relativamente alto de las publicaciones impresas, son el cine y la radiodifusión los instrumentos más eficaces para influir en la mentalidad y en las inclinaciones populares.

Es cierto que el esfuerzo básico de capacitación cultural, humanística y técnica de la Nación corresponde específicamente a la educación proporcionada por el Es-

tado o los particulares, en las condiciones que reglamenta la ley; pero es igualmente evidente que deben utilizarse a fondo los medios complementarios que la técnica moderna ha puesto a disposición de los Poderes Públicos.

El cine educativo, la radiodifusión y la televisión, esta última de propiedad del Estado o de los altos Institutos educacionales, permite a otras naciones, en estos últimos años, disponer de medios de comunicación adecuados para llevar información y cultura a millones de personas, distribuidas en extensas zonas geográficas a costos directos mucho más bajos y sin necesidad de provocar desplazamientos personales de los beneficiarios.

Junto con aplaudir esfuerzos de diversas instituciones que buscan la superación de las labores informativas, deben reconocerse las funestas consecuencias que podría provocar la explotación puramente comercial de los medios de publicidad, principalmente entre la infancia y la juventud, y, en general, en los sectores con menos acceso a la cultura, por su utilización muchas veces inmoral o deformadora.

Estos peligros se multiplican en el caso de la televisión, por ser el medio audiovisual más efectivo, directo e irresistible de propaganda.

Evitar estas funestas consecuencias justifica, por sí solo, la acción de los poderes públicos, pero hay más aún.

No se trata, simplemente, de impedir que en la utilización de los medios de información se incurra en la explotación puramente comercial y muchas veces sin escrúpulos, sino, además, de procurar el empleo de este precioso vehículo de cultura para elevar el nivel moral, intelectual y cívico de nuestro pueblo y de las generaciones jóvenes.

Ya en los países europeos está primando el criterio de revisar el estatuto jurídico de la televisión, encaminándolo a un papel esencialmente educativo y limitándola respecto de su orientación comercial.

En el propio EE. UU. se han desatado amplias campañas en contra de la primacía del espíritu comercial en la televisión, debido a las perniciosas consecuencias que se le atribuyen en la formación de la juventud norteamericana y por la responsabilidad que le cabe en la desintegración de la familia. En este aspecto, se ha llegado a situaciones verdaderamente dramáticas.

Al respecto cabe citar algunas palabras del Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones de Estados Unidos Mr. Newton Merrow, pronunciadas en 1961 en una reunión de propietarios de empresas de televisión comercial de su país: "Tengo confianza en vuestra salud económica, pero no en el producto que entregáis."

"Estoy hablando de la temporada recién pasada.

"Cuando la televisión es buena, nada —ni el teatro, ni las revistas, ni los diarios— pueden ser mejor.

"Pero, cuando la televisión es mala, nada puede ser peor. Les invito a ustedes a sentarse delante de un televisor cuando su estación está en el aire y a quedarse allí, sin una revista, sin un periódico, sin un libro para distraerse, y mantener su vista pegada a la imagen hasta que su estación termine de transmitir. Puedo asegurarles a ustedes que observarán una vasta región de inutilidad. Verán una procesión de juegos de azar; comedias con fórmulas totalmente increíbles; sangre y tormento, incestos, violencia, sadismo, crímenes, vaqueros malos, vaqueros buenos, detectives privados, gansters, más violencia y dibujos animados. E, interminables avisos comerciales —muchos gritados u ofensivos. Y por encima de todo, aburrimiento. Es verdad que veréis también algunas cosas que os agradarán. Pero ellas serán pocas, muy pocas. Y si piensan que exagero, hagan la prueba.

"Caballeros, vuestra cuenta de confianza con vuestros beneficiarios está excedida. Nunca tan pocos deben tanto a tantos.

"Yo no acepto la idea de que el presente exceso en la programación se debe exclusivamente al gusto del público. Yo creo en el buen gusto y el buen sentido del público, y no estoy convencido de que el gusto del público sea tan bajo como algunos de ustedes aseguran.

"Si los padres, maestros y sacerdotes ciñeran sus responsabilidades al resultado de las estadísticas, los niños tendrían una dieta permanente de helados, únicamente vacaciones y ninguna clase religiosa los días domingos. ¿Y qué pasa con la responsabilidad de ustedes? Ustedes saben que los periódicos también realizan encuestas de popularidad. Las respuestas son bien claras: casi siempre prevalece el gusto por las tiras cómicas seguido por las columnas dedicadas a los llamados de amor. Pero, señoras y señores, las noticias siguen estando en la primera página de los periódicos, los editoriales no han sido reemplazados por tiras cómicas, los periódicos no se han transformado en interminables columnas de llamados amorosos.

"El pueblo es propietario de las ondas radiales. Por cada hora que el pueblo les entrega a ustedes, ustedes le deben algo. Mi intención es que paguen esa deuda con un servicio público.

En la revista mejicana "Novedades y la Televisión", de fecha 12 de junio de este año, hay un título que dice: "Ni en EE. UU aguantan ya su pistoleroismo. Ellos mismos juzgan sus series de TV como escuelas de delincuencia".

En la revista "Saturday Review", publicada en Nueva York, el 24 de junio de 1961, el editorialista Robert Lewis Shanon comenta los acontecimientos violentos que un grupo de exaltados protagonizó frente a las oficinas de la CBS en Hollywood, pidiendo el regreso de un programa de crímenes y violencia que había sido retirado de la TV, y termina diciendo: ¿Por qué no hay desfiles en favor de Beethoven? ¿O grupos pidiendo más servicios al público a través de la TV? El futuro pertenece a los apasionados, y los

exaltados no parecen estar ahora en la política. El flujo de las devociones violentas del hombre afloran hoy en los canales de televisión”.

Por su parte, don Raúl Aicardi, ex director del canal 9, de propiedad de la Universidad de Chile, cita en un interesante y documentado informe sobre Televisión, dos opiniones que, al respecto, merecen ser considerados. La primera corresponde a Frank Frankenheimer, director del acreditado programa “Playhouse 90”, y dice así:

“Tal como la televisión es llevada actualmente en este país, no puede ser considerada una forma de arte, porque básicamente lo que está haciendo es vender un producto. Ahora, cualquiera sea lo que haga Ud. por medio de un melodrama, una película antigua, o un programa dramático, el resultado que cuenta para los directivos de la estación es cuantos más tubos de pasta dentífrica se han vendido.”

Por su parte, Ted Cott, empresario de la televisión norteamericana, ha declarado:

“Este es un negocio de los diablos, donde cuarenta millones de personas llegan a valer poco, si otra empresa tiene cuarenta millones y medio a su favor”.

Y quien pone una verdadera lápida sobre tan trágica realidad es el crítico norteamericano Robert Hutchins, cuando dice:

“Puedo vislumbrar una época cuando el pueblo norteamericano, bajo la influencia de la TV, no podrá leer ni escribir y se reducirá poco a poco a la vida vegetativa más elemental.”

Felizmente, señor Presidente, en el propio seno de la sociedad norteamericana y a través de una campaña de autoridades, padres de familia y educadores, se ha creado un gran movimiento de opinión pública para protestar por el estado actual de la televisión, para crear las condiciones que la mejoren y la eleven al nivel que le corresponde.

Nosotros queremos que esta realidad tan dramática, que hemos establecido a través de las opiniones de personeros de la propia televisión norteamericana, no ocurra en Chile. Y creemos que estamos en el momento preciso para legislar, porque no hay intereses creados ni hay tampoco derechos adquiridos.

Esas son las razones por las que, a fines de 1961, con la colaboración de parlamentarios de todos los partidos, a través de la presentación misma del proyecto, o bien por medio de indicaciones que lo complementan —y en este sentido puedo citar los nombres de los Honorables colegas señores Altamirano, Pareto, Magalhaes, Hübner, Jaque y Eguiguren— presentamos una moción que tendían fundamentalmente a entregar la utilización de los canales de televisión a las universidades reconocidas por el Estado.

¿Qué buscábamos a través de este proyecto?

En primer lugar, prevenir la dramática realidad que no sólo afecta, de acuerdo a los conceptos expresados anteriormente, a la televisión norteamericana, sino también a la televisión de los países latinoamericanos en general.

Estamos convencidos que en Chile no hay capacidad económica para financiar programas de televisión en la multiplicidad de estaciones que algunos propician, ni tampoco producir en gran cantidad programas de categoría.

Podemos señalar al respecto, que en la ciudad de Buenos Aires, cuya población excede de los seis millones de habitantes, solamente existen tres canales de televisión. Hay problemas que determinan la necesidad de que la utilización de canales de televisión sea de carácter restrictivo, porque la producción de la televisión es fundamentalmente distinta a la del cine o de la radio, ya que significa un alto costo toda vez que estos programas son, podríamos decir, de producción y realización instantánea que no admiten, prácticamente, repetición, salvo que se cuente

con los elementos técnicos necesarios, que el país, en este momento, no los tiene. De manera que lo que ocurre, por ejemplo, con las películas que pueden ser repetidas interminablemente hasta que el público les prive de su preferencia o hayan perdido su popularidad, o con las radios, en las cuales se pueden tocar los discos muchas veces, porque tienen una duración indefinida, de acuerdo con el favor y la acogida que les dispense el público, no se da en el caso de la televisión.

Nosotros creemos que la multiplicidad de estaciones de televisión en la forma como ocurre en otros países, va a conducir fatalmente a que los empresarios particulares de televisión comercial que tengan la concesión de los canales y que tienen que satisfacer las peticiones del público, necesariamente van a llenar su programa en el tiempo destinado a la trasmisión, con todo el material sobrante de cortos de cowboys, melodramas o tonterías por el estilo y de producciones que no tienen ningún contenido moral, artístico o cultural y que llegarán sobrantes de las grandes estaciones del ramo en Estados Unidos o en en otros países latinoamericanos. Nosotros creemos que hay que prevenir este peligro ya que el mercado latinoamericano de televisión está prácticamente saturado de esta producción que no tienen, repito, categoría intelectual, moral ni artística.

En segundo lugar, señor Presidente, a través de esta iniciativa legal buscábamos no sólo impedir exceso sino convertir a la televisión en algo positivo, en un instrumento que junto con realizar los valores esenciales de la cultura, asegure la calidad artística y el nivel intelectual de su producción.

Nosotros creemos que, en este momento, las únicas entidades que realmente podrían garantizar este nivel, son las Universidades reconocidas por el Estado. Todos sabemos que las Universidades se hallan incorporadas a lo mejor del patrimonio cultural de la nación. Algunos de los aspectos principales de esta iniciativa tien-

den fundamentalmente a que se resguarden estos valores. En este sentido propiciamos que una entidad como el Colegio de Rectores, que está compuesto por las más altas autoridades universitarias del país, es el llamado conjuntamente con otras personas de igual categoría y solvencia, a velar por el nivel de la televisión. En segundo lugar, nosotros propiciamos la reglamentación estricta de la propaganda y buscamos tomando en cuenta las insinuaciones de expertos de la televisión en Chile, una combinación de fórmulas que pudiera significar la utilización de la publicidad y los avisos en la televisión, a base, fundamentalmente, de los sistemas que imperan en Italia, Alemania e Inglaterra, que han dado excelentes resultados. Y buscamos, decir "no" al sistema de patrocinio que significa que aquellas empresas que desean hacer una publicidad a su producción en la televisión, no se consideraran dueñas del "espacio" en televisión, como manera de evitar que ocurran casos tan increíbles, como lo que vemos en la radio-telefonía en que, muchas veces, se mezclan los nombres del Papa o de los grandes valores de la Patria con una pasta dentífrica, con la "Coca-Cola" o con algún producto que, no guarda relación con la dignidad de estas personas o de estos conceptos.

Por otra parte, porque vivimos en una democracia y estamos contestes en salvaguardar sus valores más esenciales, especialmente en lo que concierne a la convivencia de todos los sectores, tendíamos a través de nuestro proyecto, a que la televisión no fuera orientada, ni utilizada con fines de propaganda política.

Por eso, señalábamos que cualquier transmisión que contuviera planteamientos de carácter político o ideológico debían ser tratados en la televisión, como en una alta tribuna, a base de debates, foros o conferencias, otorgando a todas las tendencias legalmente existentes en el país, iguales posibilidades.

Por otra parte, propiciamos también que

se velara por la integridad de la familia e incluso la necesidad de no perturbar el tiempo dedicado al estudio por la niñez y la juventud. Al respecto, podemos señalar que uno de los factores que más han contribuido en la desintegración moral y humana de la familia norteamericana y de otros países en que la televisión no ha cumplido el papel que le corresponde, ha sido la programación en horas de convivencia familiar o en los momentos en que los niños en edad escolar debían cumplir con sus labores de tales.

Por eso, en el proyecto señalamos que en algunas horas que el reglamento determinaría, debía suspenderse toda programación de televisión, por ejemplo, a la hora precisa en que los estudiantes razonablemente, tienen que dedicarse al estudio y también a la hora de almuerzo.

Nosotros estamos conscientes de que en un hogar donde hay un aparato de televisión y existen niños, que deben dedicarse al estudio será mucho más difícil por esta razón conseguir que lo hagan.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Perdón, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor SAEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Hemos cambiado nuestro turno con el Comité Socialista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JEREZ.— Señor Presidente, habíamos convenido con el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, en que el Comité Radical iba a cambiar su turno con el Comité Socialista, para poder. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NARANJO.—Cambiamos de turno con el Comité Radical, señor Presidente. . .

El señor JEREZ.—Este cambio me iba a permitir continuar mis observaciones, señor Presidente, . . .

El señor LEIGH.—No tenemos ningún inconveniente, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Muchas gracias, honorable colega.

Por último, también buscábamos defender la producción nacional y a los artistas chilenos, estableciendo normas que les aseguren un porcentaje importante en la programación.

Nosotros queremos dejar establecido en esta materia un criterio fundamental. No nos oponemos a que se haga publicidad a través de la televisión, ni a que se haga comercio elevado con esta actividad. La publicidad es una actividad tan noble como cualquiera otra. Nosotros estamos buscando una reglamentación, de manera que pueda perfeccionarse su aplicación a la televisión.

Pero, a la vez, concordamos plenamente con las palabras del Presidente de la Asociación Nacional de Agencias de Publicidad, don Fernando Silva, cuando dijera: "Si bien nadie es abiertamente opositor a la televisión, surge ante este interés un problema que preocupa a los promotores de ella: el peligro de una proliferación, es decir, la existencia de muchos canales de televisión".

Como puede apreciarse, señor Presidente, hasta los más prestigiosos empresarios de publicidad están contestes del peligro que significa tener una televisión multiplicada, o una T. V. que esté en manos de quienes puedan utilizarla con fines meramente de lucro.

Hay quienes han señalado, ante nuestra iniciativa de entregar a las Universidades el control de la televisión, que ello podría significar que por ello las universidades se excedieran de su función específica. Pero, a este respecto, tenemos que señalar con orgullo la labor cultural de los universitarios a través de los coros, Orquesta Sinfónica, ballet y teatro. Asimismo, a través de la participación de las universidades, se ha contribuido a la dignificación del deporte, y hacer partícipe en estas ac-

tividades culturales y deportivas a sectores sociales que antes estaban ajenos. De esta manera ellas han prestado un enorme servicio a la cultura del país, sin menoscabar, ni limitar, su acción docente y universitaria.

Por otra parte, Universidades como la Técnica del Estado, de Concepción y la Universidad Técnica "Federico Santa María" de Valparaíso, mantienen estaciones de radiodifusión con programas de excelente calidad, que han contribuido, naturalmente, a incrementar el nivel cultural de las zonas a las cuales abarcan.

Ahora, el hecho de que nos opongamos a que haya televisión comercial en forma indiscriminada y que pidamos sea entregada exclusivamente a las Universidades reconocidas por el Estado, no significa que seamos partidarios de que estas Universidades no dispongan de algún medio para financiar su televisión, y por ello es que reglamentamos en nuestro proyecto un sistema de financiamiento a base de propaganda.

Creemos que no se puede echar sobre los hombros de las Universidades el peso muerto de sostener una televisión que es sumamente onerosa, sin las posibilidades de que obtengan algún financiamiento, no por parte del Estado o de un presupuesto extraordinario, sino por la publicidad que puedan conseguir para sus programas.

Tampoco creemos que la televisión universitaria pueda tener un carácter puramente educativo, convirtiéndose, por decirlo así, en una actividad sin interés amplio, para el agrado de todos.

Todo lo contrario: en la estación universitaria pueden caber toda clase de programas y, naturalmente, como en toda estación de categoría, debe haber agrado, belleza y arte.

En este momento existen dos canales funcionando en el país: el Canal 13, que mantiene la Universidad Católica, y el Canal 9, que mantiene la Universidad de Chile. A través de ellos se ha realizado una gran labor y creemos, incluso, que debe ser destacado el hecho de que son las Univer-

sidades las que en esta época desarrollando su labor en condiciones extraordinariamente difíciles, por no contar con los recursos adecuados ni existir las posibilidades de que puedan financiarse cabalmente, han creado el mercado para las actividades de la televisión. Y ahora se puede decir que existen 30 mil aparatos de televisión que atienden ciento cincuenta mil espectadores que están siguiendo y son afectos a la televisión. La creación de este mercado, repito, se debe exclusivamente a las Universidades, a pesar de las dificultades económicas que han debido afrontar.

Señor Presidente, estábamos convencidos de que nuestra posición no sólo interpretaba el sentir de vastos sectores de la opinión pública, sino que, incluso, la del Supremo Gobierno. Es sabido de todos que el Excelentísimo señor Alesandri había manifestado hasta ahora un pensamiento totalmente contrario a la creación de la televisión y al otorgamiento de canales a los particulares. Aparte de las razones que creemos tendría el Gobierno y que han sido expresadas por algunos señores parlamentarios a través de entrevistas de prensa, Su Excelencia el Presidente de la República consideraba que el país no estaba en condiciones de afrontar la expansión de una industria, que podría significar, un grave impacto inflacionista.

Además, podemos señalar que el Ministerio del Interior preparó un proyecto de ley que, si bien creaba una Corporación Estatal de la Televisión manteniendo a las Universidades la concesión de canales, con fines educativos, en su argumentación y en su presentación, concordaba con nuestras críticas a la utilización de la televisión con fines comerciales, en manos de los particulares.

Este proyecto de ley, cuya copia tengo en mi poder, aduce razones como las siguientes:

"La experiencia ha demostrado en diversos países, especialmente en Estados Unidos, que bajo el régimen de libre empresa, ha ocurrido que por el alto costo de

producción de los programas, las estaciones se orientan primordialmente hacia la publicidad comercial, recurriendo a programas de gran audacia que radian satisfaciendo las preferencias más elementales del público, para así tener un más lucrativo patrocinio.

Ello, como es lógico, rebaja el nivel cultural, artístico y moral que deben tener las transmisiones de televisión.

Asimismo, la experiencia ha demostrado que la libre empresa y el espíritu de lucro están frecuentemente reñidos en este campo de actividad con el bien común".

Podríamos señalar aquí, señor Presidente, que la parte dispositiva de este proyecto, que desgraciadamente el Gobierno no ha dado a conocer a la opinión pública, cuya copia tengo en mi poder y puede en consecuencia ser consultado por cualquier Honorable parlamentario, coincidía, en sus puntos y comas, con las disposiciones que nosotros hemos presentado en nuestro propio proyecto.

Este hecho no constituye para nosotros ningún motivo de molestia sino que por el contrario, de satisfacción, porque observamos que en las esferas de Gobierno existía concordancia en torno a esta materia, incluso con los partidos de Oposición.

Sin embargo, señor Presidente, no sabemos por qué durante los últimos días y a través de declaraciones que no son de Su Excelencia el Presidente de la República ni del señor Ministro del Interior, sino a través de declaraciones de Subsecretario del Interior, señor Jaime Silva, se ha abierto el camino a la televisión comercial y se ha anunciado que se va a autorizar este medio de difusión y publicidad.

Lo más grave de todo, señor Presidente, es que sin establecerse las bases de las concesiones de los canales correspondientes, se rumorea y ya se sabe, incluso por informaciones de prensa, quiénes son los beneficiarios en el otorgamiento de estos canales.

En efecto, en el diario "Golpe", de fecha 5 del presente mes, aparece una información a través de la cual se expresa que la

Dirección General de Servicios Eléctricos ha entregado al Ministerio del Interior un anteproyecto de ley sobre televisión comercial y que las cuatro entidades favorecidas con canales comerciales serían: Radio Corporación, Radio Sociedad Nacional de Minería, Radio Cooperativa Viticultura y Radio Balmaceda.

Señor Presidente, si de acuerdo con lo expresado por Su Excelencia el Presidente de la República a través de un memorándum que tengo en mi poder y que configuraba un verdadero proyecto de ley sobre la materia, el Gobierno tenía un principio y un criterio determinados, la primera pregunta que nos asalta es por qué ahora, sin que haya ningún motivo razonable, sin que se haya producido ningún fenómeno nuevo y sin la autorización de quienes deben intervenir en materia tan delicada como ésta, como son Su Excelencia el Presidente de la República y el señor Ministro del Interior, bajo cuya responsabilidad está la Dirección de Servicios Eléctricos, otros funcionarios de Gobierno cambiaron bruscamente de posición.

Y todo esto ¿en nombre de qué? En nombre del principio de "la libertad de información y del libre uso de los medios informativos".

Tenemos que aclarar que el Subsecretario del Interior, señor Jaime Silva, sólo se preocupa de determinados radiodifusores, esto es, de aquellos que pueden seguramente exhibir mejores títulos de adhesión a los círculos de La Moneda, como es el caso del señor Roberto Vergara Herrera. Jamás menciona el señor Jaime Silva, en sus declaraciones a la prensa, el interés de la inmensa mayoría de los otros radiodifusores, muchos de los cuales se agruparon, precisamente, para optar a un canal en Santiago, con el nombre de Compañía Nacional de Radio y Televisión S. A. "RATELSA", y elevaron la solicitud pertinente al Gobierno. O sea, bajo el aparente deseo de favorecer lo que llaman "principio de la libertad de información y de libre uso de los medios informativos", lo que en verdad se busca es sólo favore-

cer a dos o tres consorcios de una determinada inclinación política, y representativos de un claro interés económico.

Insisto en que no somos partidarios del otorgamiento de televisión a los particulares, pero si este es el criterio del señor Jaime Silva y de los funcionarios que están bajo su dependencia, debiera ser más consecuente y considerar la solicitud de dicha entidad, que agrupa a más de cuarenta radiodifusoras de Santiago y, por lo tanto, diversidad de opiniones. En esta forma se podría cumplir con el precepto de dar acceso y publicidad a las distintas tendencias y opiniones.

Sin embargo, queremos preguntar ¿a qué se debe este cambio de posición del Gobierno? Tenemos la convicción absoluta de que, ni el Presidente de la República ni el señor Ministro del Interior, están en antecedentes de lo que ocurre, ni de que tampoco están amparando lo que hay debajo de todo este problema. Pero, eso sí, creemos que hay funcionarios del régimen, que desean imponer su propio criterio y, lo que es más grave, hay intereses particulares que están presionando en las esferas del Gobierno para torcer la mano y el criterio del Presidente de la República, que en esta materia cuenta con el beneplácito y el apoyo de toda la opinión pública.

La opinión pública ha visto con justa alarma que, por anticipado, se está asegurando la concesión de canales de televisión a la Radio Corporación, radio que pertenece a un consorcio chileno-argentino, y que maneja y dirige don Roberto Vergara Herrera, de triste memoria en el país, porque su gestión financiera de los bonos dólares, del endeudamiento externo y de la estabilización monetaria, significó en definitiva un gran ataque a la economía y a la condición de los obreros y empleados.

La verdad de las cosas es que, informaciones de prensa lo han sindicado como el gestor de la creación de un gran consorcio publicitario, a fin de formar un monopolio de los medios de expresión. Es también conocida la denuncia hecha por

el Honorable Senador don Aniceto Rodríguez referente a la venta de Radio Corporación por parte del Banco del Estado al señor Roberto Vergara, en menos de la mitad de su valor.

Por otra parte, hay constancia en la Dirección de Servicios Eléctricos de que el señor Vergara Herrera ha pedido la instalación de quince plantas de Radio Corporación desde Iquique a Puerto Montt. Pero lo más grave de todo es que hizo gestiones, y esto es conocido por la opinión pública, para que algunos servicios públicos destinaran cuantiosos ítem de publicidad que —a pretexto de defender al Gobierno—, iban, en el fondo, a defender la situación económica de Radio Corporación, de su propiedad.

Asimismo, desde junio de 1962, el diario "Ultima Hora" señaló las tentativas del señor Vergara tendientes a intervenir en el canal 13 de la Universidad Católica y denunció la internación ilegal de algunos implementos destinados a la planta de televisión de Radio Corporación, sin que el señor Roberto Vergara Herrera hiciera desmentido alguno al respecto. Aparecía como benefactor; pero, en el fondo, quería lograr el control del canal 13 de la Universidad Católica.

El señor Vergara desea convertirse en el paladín de la televisión, pero carece de los antecedentes para ello.

Con las ventajas de tipo económico, publicitario y técnico que tiene Radio Corporación, de su propiedad, podría haber realizado programas de calidad artística y cultural; sin embargo, todos sabemos que esa emisora no es la mejor ni en calidad ni en sintonía. Y si a pesar de todas las ventajas que ha tenido no ha sido capaz de hacer una buena radiotelefonía, ¿qué garantía nos da de que hará buena televisión? Por ejemplo, mientras el canal 13 de la Universidad Católica realizaba un programa de tres días de homenaje a Su Santidad Juan XXIII que fue elogiado por la opinión pública, la cadena nacional de radioemisoras que anunció la muerte

del Santo Padre, salía en pésimas condiciones debido a molestas interferencias. Cuando se reclamó a la Oficina de Informaciones y Radiodifusión de la Presidencia de la República de las malas condiciones de la emisión, ésta aclaró que la pésima transmisión se debía a que en Radio Corporación —que hacía de cabeza de la cadena— había quedado un canal abierto por el cual se filtraba una grabación que estaban haciendo en sus estudios.

El señor Vergara, además de sus manejos en radios, ha pretendido a través de su agencia de noticias "NOTICHILE"...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor EGUIGUREN.—Renunciamos a nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.—Haremos uso de la palabra una vez que el Honorable señor Jerez termine sus observaciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, como todo el mundo sabe, ya tenemos la televisión instalada en nuestro país, cuyo uso se extiende a decenas de miles de receptores, impulsado sobre todo por el Campeonato Mundial de Fútbol.

Ahora el problema de su utilización es de orden nacional y se plantea en el Parlamento porque ha llegado el instante de un pronunciamiento sobre la materia. Creemos que cometeríamos una gravísima falta y nos haríamos reos de una irres-

ponsabilidad culpable frente a nuestra infancia y a nuestro pueblo si en presencia de un hecho tan penetrante, como es la televisión, la abandonáramos al frío y deshumanizado empirismo de los negocios privados; si nos contentáramos con imitar lo que ha pasado con la radio —y aquí sería muchísimo peor y más dañino—; si no se fijara una política clara y se puntualizaran los medios y caminos para realizar esta actividad de comunicación que ya en otros ambientes y países es llamado, por su importancia, el "Quinto Poder".

No podemos, por cierto, pensar en "tapar" los aires, cerrar las puertas del país y prohibir la entrada a la televisión. Ella es ya un hecho; está dentro de nuestra casa. Como se ha dicho, tiene la fuerza de una potencia conquistadora del siglo XX y su desarrollo es inevitable.

Pero el problema se plantea, a nuestro juicio, de la siguiente manera: ¿su crecimiento será como un cáncer en nuestro país y nuestra civilización? ¿será torcidamente usado este prodigioso invento? Porque, como el átomo, la televisión puede tener dos usos: para bien o para mal del hombre.

Y es deber de esta Honorable Cámara aplicar resoluciones que permitan a nuestros compatriotas servirse benéficamente de esta poderosa creación de la técnica y no caer víctimas de ella; hacer todo lo que se pueda para evitar que se la envilezca por fines de lucro, pues así estaríamos consintiendo en el envilecimiento diario de nuestros niños, de nuestra juventud, y convirtiendo la televisión en un agente de contagio de la violencia, del crimen, del sadismo sexual, es decir, en un activo promotor de la delincuencia. Una estadística de los Estados Unidos establece que, por término medio, la televisión permanece encendida en cada hogar norteamericano cinco y media horas diaras, durante las cuales los niños se mantienen fascinados frente a la pantalla luminosa, abandonando a menudo sus estudios y los juegos propios de su edad, seducidos por las escenas de tiros y asesinatos. Es un peligro

para su formación. Los padres tienen la obligación de defender el alma de sus hijos. El parlamento y el Estado pueden y deben evitar por todos los medios sus perjudiciales efectos.

Partimos, pues, de la premisa que la televisión debe, como elemento integrante de la vida moderna, de importancia cada día mayor, ser aceptada y de que las autoridades tienen el imperativo moral y humano de impedir que se transforme en una fuente de distorsión y empobrecimiento de la normal psicología infantil, produciendo perturbaciones familiares en muchos hogares.

La televisión debe, por lo tanto, ser planteada como un vehículo de irradiación cultural, del arte y de la ciencia. Corresponde considerarla, como en Inglaterra, Francia y sobre todo en los países socialistas, como un gran servicio público, sin que esto signifique que sea necesariamente y siempre una televisión del gobierno. Una televisión que, como lo acordó la Reunión de la UNESCO para América Latina, celebrada en Santiago del 1º al 13 de febrero de 1961, sea un factor decisivo para la educación y la instrucción populares. Y que no sirva para que el Gobierno emplee la radio como medio de propaganda de los grandes consorcios, que hacen lo mismo, donde toda la información es orientada, se hacen discriminaciones, como acontece ahora con la radio, donde ni siquiera pagando se admiten espacios de algunos partidos, como sucede. Esta conducta ha degradado en buena parte la radiodifusión y la ha convertido con triste frecuencia en un arma al servicio de mezquinos intereses de soberbios magnates enriquecidos de la noche a la mañana, que después de haberse apoderado de las estaciones más importantes hoy acechan la oportunidad y tientan por todos los medios de hacerse de la televisión.

Demuestran esta prisa febril justamente cuando empieza la campaña presidencial. Se trata de fabricar la imagen de un candidato que tendría el monopolio de es-

ta televisión comercial. En promedio los candidatos a parlamentarios o a Presidentes de la República no llegan a más de un 5 por ciento de los electores. Se proyecta traer con fines políticos decenas de millares de televisores a bajo costo para meter, como la Coca-Cola o a la Brigitte Bardot, a un candidato boxeador. Toda la propaganda por una sola cuerda, superando con el tiempo el efecto del cine, la prensa y la radio.

El "Times" de Londres decía, en marzo de 1958, que "hoy día 54 millones de horas-individuo se pasan en los cines ingleses y 259 millones de horas delante de la televisión". Y en Estados Unidos el público de los cinematógrafos ha caído a la mitad. Los norteamericanos han invertido 15 millones de dólares en receptores de televisión, es decir, 70 veces el presupuesto anual de las Naciones Unidas.

La televisión es hoy día el cine, el boxeo, el fútbol, el teatro, la actualidad a domicilio; pero también puede ser la propaganda más innoble a domicilio. En "The Economist", de Londres, del 28 de mayo de 1958, se dice que "la televisión será el más importante medio de propaganda en la próxima elección inglesa". Esto es lo que se pretende hacer en Chile. Aquí los negociantes se precipitan a solicitar canales de televisión y se prepara un decreto para entregarlos a personajes, a..... como Roberto Vergara, como lo ha manifestado el Honorable señor Jerez, de las bancas demócratacristianas.

¿Cómo un asunto de tanta trascendencia puede ser materia de un decreto? Creemos que sólo a través de una ley debería resolverse el estatuto definitivo de la televisión en Chile.

Nuestra idea concreta es que ella debe mantenerse en manos de las Universidades, ya que ellas pueden garantizar el interés cultural y ética de la sociedad mejor que esos traficantes cuya única moral es hacer dinero por cualquier medio. Además, ellas son las pioneras de la televisión en nuestro país, que en Valparaíso comenzó

con un primer canal de transmisiones más o menos regulares. Pero esta autorización a las Universidades sigue siendo legalmente precaria, sin formalizarse ninguna concesión específica.

Solicitamos que tal situación se normalice. Este pensamiento fue, por otra parte, el predominante en el foro celebrado en 1961 en la Universidad de Chile, donde, incluso, representantes gubernamentales recomendaron dejar la televisión chilena a cargo de las Universidades.

Pero se abrió el apetito de los eternos empresarios. Pidieron, con antártica frescura, que las Universidades formaran los profesionales necesarios para que ellos después instalaran la televisión privada, echando al tarro de los desperdicios el carácter cultural, educacional, artístico y científico que debe tener.

Las Universidades han hecho ya inversiones cuantiosas en relación a su presupuesto. Cerca de un millón de escudos. Y cuando ellas han abierto el camino, como en el caso del petróleo, se pide que se entregue a manos de particulares, como preludio a la penetración foránea. Ellas han hecho lo más duro, la labor experimental e inicial y gracias a su esfuerzo existen aproximadamente 30 mil aparatos instalados en Santiago y 8 mil en Valparaíso. Por otra parte, se preparan para trabajar en cadena. La nueva instalación de la Universidad de Chile hará que llegue hasta Talca por el sur. Y luego espera alcanzar a Concepción. Ha habido un empeño intenso, aunque no siempre sus programas sean tan buenos como debieran. Efectivamente, se echa de menos que no se presenten conjuntos artísticos que ella creó, como la Orquesta Sinfónica, el Instituto del Teatro, el Ballet Nacional, etcétera.

A las Universidades no sólo se les ha puesto todo género de escollos para el desarrollo de esta actividad, sino también trampas en el camino: la trampa de la publicidad, por ejemplo. Como lo reconoció el Honorable Diputado Jerez, cerca de la Universidad Católica apareció, "generoso como siempre", regalador como un

"Viejo Pascual", el nunca bien ponderado comerciante de esta plaza Roberto Vergara. Ofrecía "ayuda", siempre que trajeran elementos que le sirvieran personalmente a él para establecer una estación propia. Ahora es uno de los principales solicitantes de canales de televisión.

En la Universidad de Chile también sucedieron hechos muy extraños. Raúl Aicardi, funcionario de la Embajada de Estados Unidos, Director de su Servicio Informativo nada menos, dejó sugestivamente ese cargo para trabajar en la televisión de la Universidad de Chile. Buena parte del material del canal 9 era de esa Embajada, desde que él dejó de trabajar en ella. Aicardi contribuyó a hacer entrar a la televisión en el llamado financiamiento comercial. Luego trabó relaciones con el Subsecretario del Interior, el señor Jaime Silva. En seguida, se deslizó de la Universidad de Chile. La Embajada de Estados Unidos entonces retiró sus préstamos. Diez días después de alejarse de ella, presentó una solicitud de concesión de televisión particular.

Con esto se ha ido tratando de "quebrar la mano" al Presidente de la República, que ha sido contrario a la televisión comercial. El señor Jaime Silva, Subsecretario del Interior, se ha convertido en aliado de la comercialización de la televisión. Se han valido de agentes de los empresarios dentro de la televisión universitaria, que aceptaron en algún momento la publicidad comercial. ¿Con qué fin se hizo esto? Para destruir el caudal ético de las Universidades, sentando el precedente de que también ellos hacen propaganda comercial. Según el propio Director General de Servicios Eléctricos, "la conducta de las Universidades justifica que se den concesiones de televisión comercial privada". Por otra parte, creemos también que la Dirección de Servicios Eléctricos carece de autoridad moral para elaborar un cuerpo de disposiciones tan delicado como sería un reglamento de televisión. A pesar de que los reglamentos prohíben instalar antenas en el radio urbano, la Compañía

Salitrera Anglo-Lautaro tiene instalado, en la calle Teatinos N° 220, a cinco cuerdas del Congreso Nacional, un transmisor marca "Collins" de dos kilovatios. La mayoría de las radios transgrede las disposiciones reglamentarias, a vista y paciencia de la Dirección de Servicios Eléctricos.

Los países que hoy sufren la televisión comercial privada lo lamentan en todos los tonos. Mister Menow, que fue hasta hace algunas semanas Presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos, o sea la más alta autoridad en ese país donde la televisión campea por sus soberanos respetos, denunció, en un informe al Congreso, la terrible magnitud de la tarea malsana que ella cumple. UNESCO también desaconseja la televisión privada.

Inglaterra considera que sus resultados son igualmente negativos, en especial a través de un informe del Comité Real. Pilkington, calificado por el "New Statesman", de Londres, en su editorial del 29 de junio de 1962, como "un documento vital que puede colocarse, por su importancia, junto al informe de la Comisión Real Wells sobre la Ley de Pobres o el informe Beveridge sobre Seguridad Social durante la última guerra. O sea, las voces más relevantes se alzan en contra de la televisión privada. Lo mismo ocurre en Francia y Holanda, y en muchísimos países que la rechazan.

Pero salvo Cuba, nuestra América, devorada por el lucro de minorías plutocráticas desenfrenadas en su insaciable afán de ganancias, está minada por esa comercialización deplorable de la imagen televisada que entra a la intimidad del hogar por varias horas cada día.

El propio mister Menow lamenta, en su informe, la falta de respetabilidad de la empresa privada que recurre de preferencia a la violencia, a la sangre y al crimen como manera de hacer negocio. Y junto a esta voz, también la de Juan XXIII ha estigmatizado dicho uso y abuso inmorales.

En Argentina, después de 10 años de te-

levisión, la gente lee menos libros, va menos a los conciertos y a las exposiciones. Se refocila en películas de cowboy, que reemplazan en la mente del niño la imagen del gaucho, borrándole el concepto de patria y de lo propio. El mayor porcentaje de los programas se llenan con películas baratas, series banales y brutales importadas sobre todo de Estados Unidos. Y esto va a presentarse también en Chile.

La comercialización de la televisión desatará una carrera para producir el programa más sensacionalista, excitante, trivial y nocivo. El mal no está tanto en los minutos de publicidad directa, sino en la baja calidad humana y ética de los programas. Por eso Mister Menow dice que "nosotros, como gobernantes, tenemos una responsabilidad en cuanto a la televisión. Este medio que penetra tanto, con tanta violencia en la familia debe ser conducido por organismos que cautelen un recto sentido de la moral".

¿Será el señor Vergara el Catón, el moralista de la televisión chilena? Tenemos razones para dudar.

Aparece en la prensa de hoy que se prepara el decreto para entregar la televisión a la voracidad de los empresarios. Deseamos que por la salud moral de nuestra infancia y de nuestra patria no se dé vía libre a la ley de la selva de la propaganda desatada y de los intereses inconcesables.

Está en estos momentos pendiente de la consideración del Congreso la discusión respecto al proyecto, de Modificaciones al Decreto Ley N° 425 sobre Abusos de Publicidad. Este pretende amordazar la expresión opositora, recubriendo ese motivo de fondo con el manto púdico y tartufesco de la lucha contra la pornografía y el sensacionalismo. Pero con la aceptación de la televisión comercial se está abriendo un campo potencialmente mayor a ese mismo género de abusos, de licencias, promoviendo la corrupción en gran escala en nombre del "Poderoso Caballero Don Dinero".

Pero en el fondo del fondo hay un asunto político.

Esperamos que el Presidente de la República mantenga su decisión de impedir que esta calamidad se precipite sobre el país.

Si cambiando de opinión, la autoriza debemos pensar que ella implica una forma grave y aleve de intervención electoral. Porque todo se está preparando para esto. Para convertir al señor Julio Durán en el primer producto de la propaganda mercenaria de la Televisión Privada. Frente a ello, la Oposición no tendrá ninguna garantía. Sabemos que la casi totalidad de las radios no conceden espacios al FRAP, menos al Partido Comunista. Algunos los venden a precios recargados. Otros no los venden a ningún precio. Y a algunos propietarios de emisoras, que estarían dispuestos a hacerlo, las agencias de publicidad, todos los servicios de las empresas norteamericanas o de los clanes de la oligarquía feudal o monopolista, los amenazan con quitarles los avisos si arriendan espacios a las fuerzas de Izquierda...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical, que lo cambió con el Comité Socialista.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, en el estado actual de nuestra legislación resulta evidente que la televisión tiene el mismo tratamiento legal que la radiodifusión y los otros elementos de difusión sujetos a la Ley General de Servicios Eléctricos, de modo que es facultad privativa del Presidente de la República la concesión de canales y la fiscalización de las disposiciones referentes a los aspectos técnicos-eléctricos de este sistema de difusión.

Es evidente también que respecto a la comercialización de la televisión nuestra

legislación adolece, en cierto modo, de un grave vacío.

La televisión, que ha sido analizada esta mañana en el seno de la Honorable Cámara es, sin duda, un elemento de difusión de las ideas, de penetración psicológica de especial importancia y trascendencia para la niñez y la adolescencia, de modo que puede decirse que este medio audiovisual constituye un positivo coadyuvante de las funciones educacionales que competen a un estado moderno.

Pero también puede constituirse en un elemento disolvente y negativo para la formación de nuestra niñez y adolescencia. Asimismo, los problemas de la difusión de la cultura, que deben interesar al Estado para cautelar la formación cultural de las masas, es algo que está íntimamente ligado con este medio de difusión.

De manera que al Congreso no le puede ser indiferente la suerte que corra la legislación futura en materia de controles estatales sobre la televisión, que, repito, tiene tanta importancia y trascendencia.

Pero tampoco podemos dejarnos llevar por estos temores, por estos verdaderos "cuentos de brujas", con que esta mañana se nos ha querido intimidar por parte del Honorable señor Teitelboim.

Un señor DIPUTADO.—Aquí el único brujo es Su Señoría.

El señor LEIGH.—Soy un simple aprendiz frente a otros Honorables colegas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio y evitar los diálogos.

El señor LEIGH.—No ha sido el propósito del Gobierno el indicado por el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEIGH.—... de modo que no puede prejuzgarse ni suponer...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me perdona, Su Señoría? El Honorable señor Teitelboim le solicita una interrupción.

El señor LEIGH.—Con mucho gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, me he preocupado en mi exposición no de dar a conocer sólo mis opiniones, que no tienen mayor importancia, sino de referirme, para dar a mi razonamiento una base sólida, a personalidades que se han pronunciado sobre los peligros de la televisión.

Esas personalidades son: el Papa Juan XXIII, el señor Menow, Presidente de la Comisión Federal de Comunicaciones de Estados Unidos, o sea, su más alta autoridad, y el señor Pilkington, Jefe de la Comisión Real de Inglaterra para la Investigación de la Televisión. Son ellos los que han hablado acerca de los peligros de este medio de difusión en manos de empresarios privados.

Por lo tanto, me parece una incorrección, por decir lo menos, que el Honorable Diputado señor Leigh, califique mis expresiones como “cuentos de brujas”, porque esas personas, como lo ha sostenido Su Señoría, de ninguna manera pueden llegar a ser hechiceros o aprendices de brujas; merecen nuestro respeto.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, voy a decir brevemente dos palabras antes de conceder una interrupción al Honorable señor Donoso.

Es indiscutible que las opiniones citadas por el Honorable colega señor Teitelboim son de aquéllas que no podrían suscitar dudas, ni mucho menos. Es más; yo paso por sobre muchas de las afirmaciones de Su Señoría y de las que pone en boca de otras personas: Con la expresión “cuentos de brujas”, en realidad me refería a este otro aspecto: el Honorable señor Teitelboim ha dicho que este Gobierno se propone, primero, entregar al señor Vergara y a otras personas...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor LEIGH.—Su Señoría ha dicho que este Gobierno ha constituido privilegios y dado trato preferencial, por encima de consideraciones superiores, a este caballero y a una empresa comercial llamada Radio Corporación. También afirma que este Gobierno se propone montar todo un mecanismo para utilizar este medio de difusión, de tanta importancia y penetración en la masa ciudadana, en favor del candidato presidencial del Frente Democrático, Honorable Senador señor Julio Durán. ¡A todos estos infundios, a todas estas afirmaciones antojadizas, califique, efectivamente, de “cuentos de brujas”, Honorable Diputado!

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEIGH.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, agradezco la oportunidad que me ha dado el Honorable señor Leigh para referirme a una persona.

Yo comprendo el sentido de las palabras de Su Señoría y, justamente, en relación con el sentido que Su Señoría está dando a sus expresiones, le solicité esta interrupción. Porque en este trajín de cosas pequeñas —porque se ha hablado de cosas pequeñas junto a la cita de palabras de grandes figuras— se ha traído...

La señora CAMPUSANO.—¿Su Señoría considera “cosas pequeñas” la formación moral de la juventud?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señora Campusano!

El señor DONOSO.—... al debate el nombre del señor Subsecretario del Interior, mi estimado amigo don Jaime Silva. Conozco a este funcionario; sé de su rectitud moral, de su diligencia para atender las funciones de su cargo, de su alto con-

cepto de la democracia y su respeto a la libre opinión y difusión de todas las ideas. Por eso, me parece extraño que a un hombre, a quien me liga una amistad de toda una vida —y por ello puedo dar testimonio de su hombría de bien—, se le acuse en forma velada de tener propósitos torcidos. Quiero alzar mi voz para protestar contra este cargo. No sé si en los programas generales de televisión se habrán cometido errores. Comparto las grandes ideas aquí vertidas, propias de las altas personalidades extranjeras que las han expuesto, pero me parece que, junto con darlas a conocer, como dije al comienzo, se ha pretendido empequeñecer el problema, tratándolo con un criterio estrechísimo y haciéndonos aparecer como favoreciendo, no a determinados partidos, sino a determinados intereses...

Sin embargo, hemos visto que de las cuatro empresas particulares que se han señalado, no todas pertenecen a hombres de Gobierno, lo que demuestra la amplitud de criterio con que se ha procedido. Seguramente tal determinación ha sido basada en razones técnicas.

Agradezco, señor Presidente, la interrupción que se me ha concedido; y quiero insistir en que creo que don Jaime Silva, Subsecretario del Interior, no merece los agravios velados que se le han hecho esta mañana.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Reconozco, señor Presidente, que la Oposición representada en esta Honorable Cámara tiene grandes dificultades para el ejercicio de su función fiscalizadora. Este no es un Gobierno que dé con facilidad, digámoslo así, flanco para el ataque real y efectivo. ¡No es un Gobierno que haya llevado a la función política la deshonestidad, la prevaricación o siquiera la negligencia culpable!

Por eso es por lo que hoy la Oposición,

a falta de tener algo concreto de que asirse para atacar, como le gustaría hacerlo, sobre todo en vísperas de una campaña electoral, entra por el plano inclinado y peligroso de las suposiciones y anticipaciones y de todo lo que significa ir enmascarando, con fraseología aparentemente muy seria, según se ha hecho esta mañana, veladas acusaciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor LEIGH.—Desafío a quienes las han sostenido que las comprueben y traigan aquí concretamente acusaciones valederas...

El señor ROSALES.—¿Me concede una interrupción?

El señor LEIGH.—Es más, reconoce el Gobierno que nuestra legislación es demasiado amplia. En este instante, nada obsta para que el Ejecutivo entregue en concesión canales de televisión a cualquier particular que lo solicite y que cumpla con las disposiciones técnico-eléctricas de los reglamentos respectivos, las que se deben cumplir de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, que reglamenta la Dirección de Servicios Eléctricos.

Sin embargo, esta Dirección y el Ejecutivo han estimado y estiman indispensable establecer algunas normas especiales con respecto a la televisión, a fin de evitar los abusos y excesos advertidos en otros países. En consecuencia, se está estudiando por el Gobierno, en la actualidad, disposiciones que digan relación con la propaganda y programación misma de la televisión, tal como se hizo antes para la radio, por Decreto N° 4581 del año 1949. En este caso, ha servido como una experiencia para hacer lo propio con la televisión comercial. ¿Es esto censurable? ¿Es esto constitutivo de un hecho reprochable que merezca estos desvelos de la Oposición?

Señor Presidente, no hay duda de que

se puede sostener, y con visos de apariencia muy importante, que, al entregar con exclusividad los canales a las Universidades, se están previniendo los errores advertidos. Pero, Honorable Cámara, tampoco las Universidades nos pueden dar garantía de que no van a recibir propaganda por el alto costo de mantención que las estaciones de televisión requieren. Estos hechos los hemos conocido por un debate público, que incluso ha salido a la pantalla de los receptores de televisión como consecuencia de la advertencia que hiciera la Dirección de Servicios Eléctricos en orden a que les estaba vedado hacer cualquier tipo de propaganda. De modo que si las Universidades no nos pueden dar plena garantía de que prescindirán de la propaganda comercial, no sería lícito impedir a los particulares que sometiéndose a las normas que sobre el particular se van a dictar para impedir, repito, los excesos, puedan obtener concesiones de canales de televisión.

Termino, señor Presidente, dejando constancia de nuestra permanente preocupación por que este servicio, de penetración tan honda y profunda sobre todo en la juventud, que compete al Estado cautelar y controlar, quede en manos de gente honesta que sea capaz de conciliar lo puramente financiero con aquello que tan íntimamente está ligado al porvenir de nuestra nacionalidad, cual es la preservación de la mente y el espíritu de nuestra niñez, de nuestra adolescencia, de nuestra nacionalidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor PARETO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PARETO.—Señor Presidente, al entrar en este debate, deseo dividir la materia misma de esta sesión en dos

partes: en lo que significa la televisión para este país y lo que encierra en sí el otorgamiento de canales a particulares. Es indiscutible e innegable que las Universidades han cumplido un papel importantísimo en esta materia, del que, creo, toda la opinión pública, sin excepción, está altamente reconocida. Pero, tras este reconocimiento literal, debería existir un reconocimiento más práctico.

Cuando las Universidades, tanto el Canal 9 como el Canal 13, para poder financiar su alto costo, pretendieron financiarse por la vía indirecta de algunos avisos comerciales, sectores particulares influyeron en el ánimo del ponderado y eficiente Subsecretario del Ministerio del Interior, don Jaime Silva, ardorosamente defendido por el Honorable colega — a quien le pedí que se quedara—, pero no ante esta aseveración.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¿Cuál, Honorable colega?

El señor PARETO.—Los abogados incondicionales y gratuitos están de más, Honorable colega.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—¿Me permite una interrupción?

El señor PARETO.—Cuando le toque el turno al Comité de Su Señoría, le ruego me conteste, Honorable Diputado.

Y cuando entonces...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—¿Qué me decía Su Señoría?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Solamente quería preguntar a Su Señoría cuál es la aseveración a que se refería...

El señor PARETO.—Si Su Señoría desea una interrupción, se la doy siempre que sea con cargo a su tiempo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—No doy interrup-

ciones, Honorable colega. Ruego a la Mesa hacer respetar mi derecho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa hará respetar su derecho, Honorable Diputado, y ruego a Su Señoría dirigirse a ella.

El señor PARETO.—Esta fue una intervención totalmente parcial del señor Silva, influido y empujado por sectores particulares, para presionar a las Universidades a fin de que no pudieran financiarse. Y aquí hay algo que es conveniente decir y reiterar: esto es cuestión de convicciones, de creencias, que no se pueden borrar por ideas de orden político. Esto es, en fin, porque los hombres nacemos así.

Creo que la Universidad de Chile se halla en total ventaja con respecto a la Universidad Católica, porque esta última no cuenta con los recursos que el Estado entrega a la primera. Por lo tanto, la Universidad de Chile, cuyo presupuesto es desconocido hasta este momento por un gran sector de la opinión pública, puede entregar recursos propios para financiar el canal que le pertenece; no así la Universidad Católica, que tiene recursos restringidos, limitados y perfectamente bien controlados.

Por eso, están, indiscutiblemente, en un desnivel económico manifiestamente apreciable.

Pero, entremos a los canales particulares. No es que tengamos prejuicios en cuanto a que ellos sean perjudiciales para la juventud o para la adolescencia; todo depende de la forma como se lleven. Es sí muy sugestivo el hecho de que, en vísperas de una campaña presidencial, cuando la opinión pública ya está tomando posiciones, se pretenda imponer, implantar o entregar determinadas concesiones a personas y a entidades sumamente conocidas en el país.

Yo quisiera, señor Presidente, que los defensores de la moral pública, de la honestidad administrativa, me dijeran a qué se debe, en estos tiempos de absoluta prohibición de importación, un embarque, en

el puerto de Nueva York, de una cantidad de televisores —aproximadamente treinta mil— que se importaron a través de la vía de ese famoso registro que se hizo en el Banco Central de Chile y que deben estar por llegar o por enviarse desde el puerto citado.

¿O es obra del mismo personaje que nos encontramos en Washington, algunos Diputados, entre ellos, de los Partidos Radical, Liberal y Conservador, como los Honorables señores Hernán Brucher, Miguel Huerta y Gustavo Loyola, que andaba gestionando en la Embajada Chilena un préstamo para la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto, por 16.500.000 dólares, con un interés no superior al 4%? ¿O acaso lo pueden negar mis Honorables colegas? Es decir, cuando se trata de señalar que esto se está haciendo con la más absoluta imparcialidad, yo tengo mis dudas, especialmente cuando algo se oculta. En efecto, el Ministerio del Interior, por intermedio del señor Jaime Silva, ha dado a conocer a la opinión pública quiénes son los interesados y a quiénes se les han entregado solicitudes para obtener canales de televisión. Pero ¿por qué no se da una respuesta definitiva a la Asociación de Radioemisoras de Chile, que reúne a cincuenta emisoras pequeñas, de esfuerzo y sacrificio, a través del país? ¿Por qué no se le otorga este derecho? ¿Acaso se pretende solamente entregarlo a personas u organismos determinados?

Pero esto no tiene respuesta. No conviene hacerlo, porque el control es mucho más fácil sobre tres o cuatro radioemisoras, que sobre cincuenta. Esto es lo que nos preocupa.

No nos inquieta tanto el hecho de que la televisión pueda ejercer, en la formación de nuestra juventud y en su mente, algunas inclinaciones o cierto desapego al estudio. No creo que suceda eso. Hay países, especialmente en América Latina, en donde esta influencia no existe; si la hay, es muy ligera.

Fundamentalmente, de la constitución

misma del hogar en donde existe un aparato de televisión depende la conducta que debe inculcarse a los pequeños.

Señor Presidente, si el Congreso tiene un proyecto de ley al respecto, el que ha sido discutido en Comisión, y está dispuesto a estudiar una iniciativa de ley que regularice la entrega de los canales de televisión, ¿por qué el Ejecutivo se precipita? ¿Por qué no espera que el Congreso Nacional se pronuncie sobre el particular? ¿Por qué le ha nacido ahora la idea de entregar rápidamente, a través de una legislación precipitada, los canales de televisión comercial para instalarlos de aquí a seis meses? ¿Por qué esto no se hizo hace tres meses? ¿Acaso a Su Excelencia el Presidente de la República le gusta aparecer ahora en televisión, cosa que antes aborrecía profundamente? No creo en esto; pero sí en que habrá irresponsabilidad, si esto no se hace con un criterio amplio, de respeto, lo que ahora no ha acontecido.

Hace un momento, escuché al Honorable señor Leigh referirse a esto punto. También oí decir al Honorable señor Donoso que incluso se habían otorgado...

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PARETO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Es mi norma permanente, Honorable colega, como creo que es la suya.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, sobre lo manifestado por el Honorable señor Pareto, debo expresar que he solicitado antecedentes al Ministerio del Interior en relación con estas concesiones

de televisión que, como se supone, se habrían concedido a cuatro radioemisoras, como aquí se ha señalado. Esta Secretaría de Estado me ha informado que no existe ninguna concesión otorgada, ni ninguna concesión tramitada, ni siquiera ninguna solicitud pública; que solamente se estaban iniciando las gestiones para pedir la concesión de canales de televisión; que estas solicitudes no son de cuatro radioemisoras, como aquí se ha dicho, sino de nueve o diez; y que estas diligencias se han comenzado a efectuar ante la Dirección General de Servicios Eléctricos, las que deberán seguir su curso. Por lo tanto, no se ha otorgado ninguna concesión aún...

El señor PARETO.— Deseo recuperar mi derecho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Donoso, el Honorable señor Pareto desea recuperar su derecho.

Puede continuar Su Señoría.

El señor PARETO.—Si he hecho referencia a este punto, es porque precisamente el Honorable señor Donoso, sostuvo aquí, en la interrupción que le concediera el Honorable señor Leigh, que ya se había otorgado la concesión de cuatro canales de televisión. Así lo expresó...

El señor DONOSO.—No he dicho eso, Honorable colega.

El señor PARETO.— Únicamente me hago eco de lo que sostuvo mi Honorable colega. Probablemente ahora, su amigo don Jaime Silva le confirmó por teléfono que todavía no se ha otorgado ninguna concesión al respecto.

El señor DONOSO.—Está equivocado, Su Señoría.

El señor PARETO.—Lo que nosotros queremos, por lo menos en forma muy personal, es manifestar que no nos oponemos a la televisión. Estamos convencidos de que ella es un vehículo cultural de información y que, frente al progreso al que estamos enfrentados, no podemos limitar su maravillosa acción. En esto estamos de acuerdo, pero no en la distribución de los

canales. Deseamos que nos digan las peticiones que se han formulado en este sentido. Queremos que el señor Jaime Silva nos diga por qué razón no se le ha dado respuesta a la Asociación de Radioemisoras de Chile, que controla cincuenta emisoras, a la que hasta este momento no se ha dado ninguna posibilidad de otorgamiento de un canal de televisión.

Esta es la pregunta que nos agradecería que nos contestara el Ejecutivo.

Hay Honorables colegas que asumen la responsabilidad del Ejecutivo. Si bien es cierto que son Diputados de Gobierno, esto no les da ningún derecho para contestar, en su nombre, las observaciones que aquí estamos haciendo sobre la actuación del Poder Ejecutivo.

El señor DONOSO.—Nosotros podemos contestar las observaciones de Su Señoría.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Donoso, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor PARETO.—Para terminar mis observaciones, deseo que el señor Presidente me diga si es posible enviar, en mi nombre, un oficio al Banco Central —y si esto no fuera posible ahora, lo voy a solicitar en la Hora de Incidentes de la sesión de esta tarde— a fin de que ese organismo nos diga en nombre de quién se hizo la última importación o se va a hacer esta internación de televisores que salieron del puerto de Nueva York y que están por llegar al país, con el fin de ir despejando estas dudas y de ir desenvolviendo esta verdadera madeja que nos tiene un poco abrumados, a pesar de que, a lo mejor, éstas son operaciones hechas de buena fe, por lo cual yo no puedo caer, en este momento, en una injuria gratuita.

Por esta razón, señor Presidente, deseo que se aclare, por intermedio del Banco Central, en qué forma se hizo esta importación y si ella se debe a los registros que reconoció arbitrariamente este Banco cuando se formó la lista de prohibiciones para importar algunos artículos al país.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—¿Su Señoría desea que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda?

El señor PARETO.—Al señor Ministro de Hacienda, para que, a su vez, se sirva pedir los antecedentes mencionados al Banco Central.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir, en su nombre, el oficio que se ha mencionado.

El señor PARETO.—Solicito que se envíe oficio en mi nombre, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Pareto.

El señor PARETO.—Le concedo una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor JEREZ.—Muy agradecido, Honorable colega.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pareto, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, en la primera parte de mi intervención, que motivó la respuesta de mis estimados colegas, Honorables señores Donoso y Leigh, hicimos alusión a dos personas: al señor Jaime Silva y al señor Roberto Vergara.

¿Qué dijimos respecto del señor Jaime Silva? Deseo repetirlo ahora para demostrar al Honorable señor Donoso que no estamos haciendo ninguna imputación de carácter velado. Manifestamos que, por encima del criterio expresado por Su Excelencia el Presidente de la República, que reiteradamente ha sido dado a conocer como contrario a la televisión comercial, y que, según creemos, con desconocimiento de él y del señor Ministro del Interior, el señor Subsecretario del Interior es quien —por decirlo así— ha estado “jinetando” el cambio de la política del Gobierno que significa la implantación de la televisión comercial. Esto, señor Presi-

dente, no significa ofender ni la honradez ni los méritos de nadie.

¿Qué dijimos, además, respecto del señor Roberto Vergara?

Lo que ya ha señalado la prensa y que como lo manifesté anteriormente, no ha originado ninguna respuesta de parte del señor Vergara Herrera.

En primer lugar, mencionamos una denuncia del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez sobre la transferencia de Radio Corporación por menos de la mitad de su valor comercial, en favor del señor Vergara. Y recuerdo que incluso el mismo señor Senador socialista manifestó que hasta el Honorable Senador señor Eduardo Alessandri había concordado en que esto había significado una pésima operación para el Banco del Estado.

¿Qué más dijimos, señor Presidente? Que el señor Roberto Vergara Herrera pretendía crear un monopolio de medios de publicidad y de expresión.

De esto existe constancia, porque ha sido publicada en el diario "El Mercurio" una solicitud suya, cuya fecha no recuerdo, para establecer quince plantas de Radio Corporación, como lo dije en mi intervención anterior, ubicadas en ciudades desde Iquique a Puerto Montt.

Dijimos también que la prensa había denunciado los manejos del señor Vergara Herrera para intervenir en el Canal 13 de la TV. de la Universidad Católica, en la cual había pretendido introducirse como su benefactor.

El señor DONOSO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor JEREZ.—Desgraciadamente, no puedo, pues estoy haciendo uso de una interrupción.

Incluso, señor Presidente, se dijo por el diario "Ultima Hora", sin que la denuncia mereciera respuesta, que el señor Vergara Herrera había pretendido internar algunos implementos para la planta de su Radio Corporación.

Como puede apreciar la Honorable Cámara, hemos estado aseverando hechos

que son conocidos por toda la opinión pública.

Por otra parte, queremos manifestar que el señor Roberto Vergara Herrera no tiene jerarquía para pretender tan delicado medio de información como es la TV. porque ha demostrado que, en su vida pública no ha sabido separar las actividades políticas de las comerciales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor JEREZ.—¿Por qué decimos todo esto, señor Presidente? Porque en su oportunidad expresamos que la prensa había denunciado los manejos del señor Roberto Vergara Herrera por obtener que los servicios y entidades públicas estatales destinaran recursos para campañas de defensa de la política del Gobierno, recursos que, en definitiva, iban a beneficiar a la Radio Corporación, perteneciente a un consorcio chileno-argentino, del cual es cabeza principal el señor Vergara Herrera, cuya actividad se ha encaminado a poner en juego, de todas maneras, al servicio del interés político, los diferentes medios de información.

En seguida, con respecto a lo manifestado por el Honorable señor Donoso, en el sentido de que no hay ninguna posibilidad de que el señor Roberto Vergara Herrera pueda estar haciendo manejos en los medios políticos o aprovechar sus vinculaciones con sectores del Gobierno, queremos insistir que en esto nada tiene que ver Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual discrepamos políticamente, pero que respetamos como un hombre íntegro.

Nosotros sólo queremos demostrar la manera cómo está operando el señor Ro-

berto Vergara Herrera. Mientras jamás el Ministro del Interior ni otras autoridades han expuesto públicamente un criterio sobre la televisión —el único documento que se conoce es el proyecto del Ministerio del Interior, que no se presentó y que está infinitamente más cerca del proyecto nuestro que del criterio del Subsecretario del Interior— y mientras hace algunos días el Subsecretario del Interior ha declarado a algunos diarios que ha recibido apenas un preinforme, ya Radio Corporación ha anunciado que cerrará su auditorium durante el mes de julio, lo que está en conocimiento de todos los artistas, a fin de instalar estudios de televisión. Además, el señor Vergara ha cerrado trato por compra de equipos transmisores con la RCA Victor y ha declarado que los equipos transmisores deberán instalarse en el cerro San Cristóbal. Todo esto lo sabe el personal de Radio Cooperativa, al que le están revisando los contratos de trabajo debido a la venida de la televisión.

¿Qué están demostrando estos hechos? Que alguien le está sirviendo de instrumento en las esferas de Gobierno a despecho de la posición del propio Presidente de la República, la que ha reiterado una y otra vez.

Otro hecho grave es que funcionarios de la Dirección de Servicios Eléctricos, que no son justamente los ejecutivos, han estado este último tiempo al acecho de la televisión universitaria, controlando, vigilando, acusando, creando clima, en el fondo, para que se modifique el "status" actual o se impida a las Universidades buscar ayuda para financiarse. Se busca, en definitiva, la forma de cerrar los canales, en circunstancias de que no tienen esta misma capacidad y espíritu fiscalizador para hacer cumplir la reglamentación de las radio emisoras. Todos sabemos que éstas trasgreden las disposiciones y reglamentos que las rigen al colocar avisos donde no corresponde, haciendo programas en base a llamados telefónicos y, en definitiva, pasando por encima de muchas

disposiciones. Por este motivo, creemos que hay algo sospechoso en todo esto. Por otra parte, creemos que en todo esto de la televisión particular hay un aspecto político, que debe ser considerado. ¿Quiénes van a tener canales de televisión? ¿El señor Roberto Vergara? Ya lo hemos señalado. Y me atrevería a desafiar a cualquier Honorable colega a que me asegure con certeza que el señor Vergara no está metido en estos manejos. Estamos haciendo aseveraciones fundadas y nos responsabilizamos de ellas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor JEREZ.—En esta interferencia política se ha llegado incluso al extremo de crear un clima de sospecha en torno del canal 9 de la Universidad de Chile.

Sabemos que en esferas vinculadas a la televisión, hay quienes opinan que no puede entregarse la utilización de la televisión a las Universidades, porque —según se dice— en el canal 9 la dirección está en manos del señor Alvaro Bunster, Secretario General de la Universidad de Chile, de quien también "se dice" que es comunista, y del señor Helvio Soto, director del canal, que resulta que es partidario del FRAP. Creemos que, con este criterio, también se podría tachar a la Universidad Católica, porque la gente que allí está dirigiendo la televisión tiene un pensamiento cristiano. Pero, por sobre todo, nos interesa defender la autonomía de las Universidades, de acuerdo con la cual ellas tienen derecho a darse su propio régimen y a crear su propia planta de funcionarios.

Por otra parte, un criterio muy a corto plazo y muy mezquino es el de calificar mal la televisión de la Universidad de Chile por el hecho de que hay ella funcionarios que discrepan políticamente del Gobierno o que, por lo menos, ideológica-

mente están en discrepancia con su posición. En efecto, esos funcionarios son transitorios, porque los señores Alvaro Bunster o Helvio Soto no van a tener siempre relación con el canal 9 de la televisión. Y demuestran su amplitud de criterio y su falta de sectarismo al contratar como jefe de programas al señor Juan Angel Torri, que fue el primer director de televisión que tuvo el canal 13, de la Universidad Católica, y al cual no cabe suponer que es un agente del comunismo o que milita en las colectividades de filosofía marxista.

Con estas observaciones, queremos corroborar lo expresado por los Honorables colegas señores Pareto y Teitelboim en orden a que es injusto, aunque no haya ninguna intención premeditada y torcida, reglamentar la televisión en una época preelectoral, en la que debe darse garantías a todos los sectores por el Gobierno. Nosotros creemos que Chile —que está buscando la manera de perfeccionar su democracia— debería establecer sistemas como los existentes en otros países, según los cuales todos los candidatos a la Presidencia de la República deben declarar la procedencia de los recursos con los cuales van a financiar sus campañas. También pensamos que en la radio o en la televisión, por lo menos en una medida que sirviera de denominador común, todos los aspirantes a la primera magistratura nacional deberían tener a su disposición espacios financiados por el Estado, como ocurre en Italia, por cuanto ésta es la verdadera manera de favorecer la democracia, en lugar de las prácticas que imperan actualmente entre nosotros, que convierten el uso de los medios de expresión en un atributo privilegiado sólo de quienes tienen recursos económicos ilimitados para costear la difusión de sus ideas. Una democracia tiene la obligación de otorgar a todas las candidaturas o corrientes en pugna igualdad de posibilidades.

Nosotros, los demócratacristianos, incluso como partido de Oposición, estamos

listos para colaborar con el Gobierno en la dictación de una ley que pueda promover estos valores y establecer estas condiciones, que son las garantías fundamentales para poder extender, tonificar, perfeccionar y hacer más progresiva nuestra democracia.

Por otra parte, señor Presidente, el Gobierno debe una explicación a la opinión pública sobre estas materias. Hace pocos días, escuchamos las palabras del Ministro de Justicia, señor Enrique Ortúzar, promotor y alma del proyecto de ley llamado de "contención de los abusos de publicidad". No compartimos el criterio del representante del Gobierno sobre esa iniciativa. La votamos en contra y combatimos duramente sus ideas. Pero reconocemos que él ha tenido el coraje —a despecho de su posición, que no compartimos— de venir aquí a expresar sus puntos de vista, a "sacar la cara", en definitiva. En todo este problema de la televisión hay una nebulosa que flota en el ambiente, provocada por la intervención del señor Vergara, y todos los demás hechos que ha denunciado el Honorable señor Pareto. Hay un clima de sospechas, que el Gobierno tiene la obligación de aclarar ante la opinión pública.

Nosotros entendemos así la democracia. Aún más: estimamos que una materia tan delicada como el uso de la televisión, no puede quedar entregado al criterio de funcionarios subalternos del Gobierno, a través de una reglamentación. Al contrario, creemos que por las implicancias de orden moral, intelectual, cultural y aún material que la televisión tiene no sólo para el desarrollo de las juventudes sanas, sino principalmente para el desarrollo comunitario de este país; ella debe ser motivo de una ley, de una ley que se dicte, para satisfacer a las grandes mayorías del país.

Tengo la convicción más absoluta de que en el resguardo de los legítimos derechos de la publicidad y de los valores que estamos señalando, hay ante todos nosotros muchas coincidencias. Si nos apartamos

un poco de la defensa apasionada de algunos "amigos", que en realidad no merecen la defensa que se les hace en esta Honorable Cámara, del señor Vergara, por ejemplo, nos encontraremos con que hay muchos puntos de coincidencia entre los parlamentarios de Gobierno y los de Oposición para juzgar y resolver en común un problema de tanta envergadura.

Creemos que las Universidades tienen un legítimo derecho para ejercitar preferentemente el uso de la televisión. Ellas han demostrado no sólo capacidad y amplitud, sino que tienen el mérito, por el tiempo que han estado creando la televisión, de haber abierto el mercado para esta industria.

No es justo que gente que no se equipara a la solvencia de nuestras Universidades, venga ahora a usufructuar y a aprovechar los esfuerzos y los ingentes gastos que les ha significado a las Universidades establecer la televisión en Chile.

Termino expresando que los demócrata-cristianos creemos que debe venir a la Honorable Cámara a explicar y debatir este problema el señor Ministro del Interior o algún funcionario responsable de Gobierno y, por último, que debe ser el Presidente de la República, cuya autoridad superior acatamos como Mandatario de la Nación, y no otros intereses, quienes determinen el destino de la televisión en el país.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Restan cuatro minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, es un hecho indiscutido que Chile va quedando extra-

ñamente retardado en la utilización de la televisión como medio difusor de ideas y de noticias, y de eficaz vehículo de esparcimiento para el hombre común de esta segunda mitad del siglo veinte.

Prácticamente, son tres las naciones de América Latina que carecen de televisión comercial: Bolivia, Chile y Paraguay. Algunas otras que estaban atrasadas, la han incorporado ya al patrimonio de su vida diaria, tomando las medidas del caso para no demorar su empresa. Aun nuevos países, cuya emancipación recién se ha verificado en Africa y Oriente, nos sorprenden con una televisión técnicamente avanzada.

En cuanto a nuestros vecinos, Perú y Argentina, ellos cuentan con servicios de televisión, aun en ciudades del interior, como es el caso de Mendoza en Argentina, por ejemplo, aunque tiene una población apreciablemente inferior a Santiago, cuenta con modernas instalaciones de estaciones de televisión, que están progresando constantemente. Por cierto que el funcionamiento de esas modernas plantas de televisión permite una vinculación más estrecha de los habitantes de esos países con la vida nacional, al darles a conocer las realizaciones y acontecimientos más destacados, punto en el cual Chile y los chilenos, por desgracia, estamos en una situación de total y absoluta postergación.

El problema de la televisión, Honorable Cámara, plantea una primera interrogante, que en el curso de este debate he venido escuchando, porque a ella se han referido todos los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

La primera cuestión de fondo de la importante materia que hoy día ocupa la atención de la Honorable Cámara, es la de quiénes serán en Chile los titulares o los concesionarios de los respectivos canales de televisión y, en seguida, quiénes serán las personas, naturales o jurídicas, que explotarán comercialmente esta nueva y moderna concepción de la era de tanto avance científico, como es el siglo XX.

Los Diputados radicales deseamos con-

testar con elevación esta pregunta. Al respecto, queremos manifestar, en primer lugar, que de acuerdo con los preceptos de nuestra Carta Fundamental, en nuestro país está perfectamente garantizada la libertad de trabajo y, por lo tanto, cualquiera persona —sea natural o jurídica, repito— que se interese por obtener esas concesiones, tiene, desde luego, perfecto derecho para hacerlo, porque la Constitución Política del Estado le asegura, igualmente, el sagrado derecho de petición a las autoridades.

Como saben los Honorables colegas, hay en el país un número destacado de profesionales de la radiotelefonía nacional, elementos que han impuesto en Chile un ritmo de progreso a estas actividades de tanta importancia en la vida diaria. Hay profesionales que, enrolados en radioemisoras, en agencias de publicidad o entre el personal técnico especializado que trabaja en estas funciones, han estado laborando silenciosamente, a lo largo de muchos años y con mucho sacrificio, en la radiotelefonía nacional.

Como, por otra parte, la televisión y la radiotelefonía están íntimamente vinculadas, yo desearía preguntar a los señores Diputados: estos elementos a los cuales me he referido en primer término, que han trabajado por elevar el nombre de nuestra radiotelefonía, que han hecho una labor efectiva y sacrificada, que han invertido capitales, que tienen experiencia en estas materias y que, como han dicho algunos Honorables colegas y yo repito ahora, están íntimamente ligados a esta función, a esta nueva actividad que es la televisión, ¿pueden legítimamente, en uso del derecho que les da la Carta Fundamental del Estado, interesarse en obtener de la autoridad constituida un canal de televisión?

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Con el mayor gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable se-

ñor Morales, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, quiero hacer presente a mi estimado colega señor Joaquín Morales que el problema está en la circunstancia de que las garantías que establece la Constitución deben ser reglamentadas y utilizadas, fundamentalmente, en beneficio de la comunidad. Esa es la razón por la cual el Gobierno ha enviado al Congreso un proyecto de ley para sancionar los abusos de publicidad, iniciativa que, según él, no lesiona el derecho de libre expresión. De manera que, en cuanto a esto, la respuesta está dada por la actitud del propio Gobierno y por el apoyo que el Partido Radical le ha prestado.

Voy a agregar algo muy breve, para terminar. Nadie niega que las personas que han trabajado en radio o que se han preparado para hacerlo en televisión, tienen capacidad técnica o idoneidad moral. Nosotros hemos sostenido que, en este momento, es pernicioso innovar en la materia, por varias razones, de las cuales señalé sólo una: que no hay posibilidades económicas incluso para que las personas mejor intencionadas y con capacidad técnica puedan mantener programas de televisión de un nivel adecuado. En Buenos Aires, que tiene 6 ó 7 millones de habitantes, únicamente hay capacidad económica y técnica para mantener 3 canales de televisión. Si no se atiende a esta circunstancia, nuestra televisión se llenará de "cortos" cinematográficos de baja calidad y sobrantes de otros países, que resultan mucho más baratos que la producción de gran calidad hecha en Chile.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Honorable señor Jerez. No hay ninguna duda de que esta clase de actividad debe beneficiar directa y especialmente a la comunidad. Pero concordará conmigo el Honorable señor Diputado en que la comunidad empieza por los propios elementos a los cuales me he referido, que son los de la radiotelefonía nacional, a

quienes no se les podría negar ni limitar el legítimo derecho que tienen para dedicarse, con la experiencia que han adquirido, a esta nueva actividad.

Y, en mi intervención que este debate, no deseo que se crea que los Diputados radicales queremos o aspiramos a establecer un derecho exclusivo para que estos impetren las respectivas concepciones de la autoridad. Por el contrario, estaba señalando una especie de pequeña y delicada preferencia que ellos deben tener para hacerlo. No es nuestro anhelo, nuestro propósito ni nuestro sentir político dejar establecido que estamos luchando por reservarles, repito, un derecho exclusivo a estas concesiones.

Porque paralelamente a ello, y en esta forma deben entenderse los conceptos que estoy expresando, existe también ese otro gran "patrón jurídico" que es el Estado. Y nos parece que en esta clase de actividad, donde se necesita tener a la mano elementos técnicos, recursos y personal especializado para poder entregarle a la comunidad, a los elementos a los cuales se refería el Honorable señor Jerez, y a las capas más abandonadas de nuestra sociedad todas estas expresiones de cultura y de avance que la televisión procura, el Estado debe tener una intervención decisiva en su organización. En efecto, por estar tan directamente vinculada a la vida nacional, no puede quedar entregada en forma exclusiva a algunos determinados elementos que con todo derecho tendrían también necesidad de dedicarse e explotarla.

Quiero expresar también que en la vida incipiente de la televisión en nuestro país, ha ocurrido algo que era perfectamente posible suponer y esperar: que ella haya sido reservada, en los primeros momentos de su vida, a las universidades. Y eso porque nos parece que las universidades tenían una especie de derecho moral para iniciar esas actividades en nuestro país, dada la alta finalidad que estos institutos

educacionales persiguen en favor del pueblo y la juventud.

Sin embargo, estos planteles de enseñanza han ido más lejos de lo que simplemente puede ser un enfoque de la etapa experimental de nuestra televisión, y han desbordado sus actividades hacia programas estables. Convendría preguntarse en la Honorable Cámara, ¿ha sido útil esta intervención de las Universidades? Evidentemente que sí, por cuanto han podido realizar una labor que nosotros somos los primeros en calificar como extraordinariamente positiva y valiosa para la formación del acervo cultural del pueblo de Chile y, especialmente, de la juventud universitaria.

Por otra parte, las Universidades han hecho una labor altamente provechosa en el campo de la formación de nuevos técnicos y elementos especializados que deben tener a su cargo las actividades de la televisión. Estoy seguro que el país agradece a las dos Universidades todo este importante trabajo que han efectuado en favor de la televisión nacional. Además, habla en favor de las dos Universidades el hecho de que hayan incorporado en sus programas, planes y aspectos programáticos esencialmente educativos, destinados a proporcionar al pueblo, especialmente a las capas más abandonadas de nuestra sociedad, informaciones educacionales que han recibido y asimilado en muy buenas condiciones.

Pero algunos Diputados radicales creemos que las actividades realizadas por las Universidades en materia de televisión han ido desbordando los cauces estrictamente educacionales y han adquirido, en cierto modo algún carácter comercial. No nos oponemos, entonces, a que el actual estado de cosas pueda modificarse con algún desmedro para las Universidades y se entreguen también concesiones de canales a particulares y al Estado. Pero por otro lado, deseamos que aquéllas sigan interviniendo en estas actividades para com-

plementar su labor, de modo que en los futuros programas de televisión haya siempre espacios destinados en forma especial al avance de la educación y la cultura en todos sus más altos niveles.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su Comité.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONSO.—Señor Presidente, cuando llegué esta mañana a la Honorable Cámara, en realidad no pensaba participar en el debate; pero, dada la forma cómo se ha planteado los argumentos y los antecedentes que se han traído a él, me veo en la obligación de intervenir, precisamente después de haber interrumpido a los distintos oradores en relación con la actuación de un funcionario público.

Comparto el pensamiento del Honorable señor Jerez en orden a que es lógico que una materia como ésta se debata a la luz pública. Nosotros, los liberales, hemos hecho de la libre discusión la base de nuestro ideario político. A través de nuestra existencia como partido, hemos mantenido, sostenido y perfeccionado este principio. Y, por eso, creemos que este diálogo a la luz pública dentro de un Poder del Estado, es indispensable cuando se trata de un problema de importancia, y, sin duda, éste problema de la televisión lo es.

Pero, ¿a dónde fueron mis palabras? No me opongo a que venga un Ministro de Estado a plantear responsablemente el problema. Estoy cierto que el señor Ministro del Interior, después de conocer los antecedentes de esta discusión, lo hará en su oportunidad.

Pero, justamente, se trajo al debate el nombre de un funcionario que en virtud de la Constitución no puede usar de la pa-

labra en este Hemiciclo y con quien me liga una amistad de toda una vida.

El señor TEITELBOIM.—Ya lo dijo.

El señor DONOSO.—Por eso, lo vuelvo a repetir; tenía el deber moral de salir en su defensa. Porque si yo tengo de él el concepto de que es un hombre de bien, tenía el deber de manifestarlo en una discusión como ésta: que su hombría de bien no me merece dudas. Por eso intervino. Y por eso he querido pedirle un nuevo antecedente sobre la materia. El señor Jaime Silva me ha manifestado, justamente, algo que se totalmente diferente a lo que se ha dicho en este debate, es decir, que no ha sucedido nada especial en relación con la televisión: que, dentro de los mecanismos ordinarios de su Ministerio, se han presentado numerosas solicitudes de distintas empresas radiodifusoras, que están en sus pasos iniciales, que no se ha tomado ninguna determinación de importancia y que no ve dónde está el escándalo.

Yo digo: si las cosas son así, si no se ha tomado ninguna determinación, si sólo ha estado en esta materia el cauce abierto dentro de este régimen libre en que vivimos, ¿cuál es el objeto de dejar la duda, la sospecha... sobre la vida limpia de un hombre público? Esto es lo que me preocupa, y por eso he alzado mi voz.

El Honorable señor Jerez, decía: "Yo no he atacado al señor Silva; no he atacado al Subsecretario del Interior. Me he limitado a constatar un hecho." Sin embargo, a renglón seguido, decía que frente a la rectitud que todo chileno reconoce al Jefe del Estado, —y que ratifica, una vez más, un Diputado demócratacristiano—, había un funcionario subalterno que estaba realizando actuaciones sospechosas. Como antes había dado el nombre del señor Subsecretario del Interior, no cabe dudas de que decía estas palabras en relación con su nombre, con un miembro de nuestro Partido de cuya actuación pública estamos plenamente satisfechos.

Creo que estas cosas deben aclararse.

El problema de fondo lo va a plantear, en nombre de mi Partido y de nuestro Comité, el Honorable señor Eguiguren; pero, yo quiero también decir algo en relación con esta materia. Se han citado aquí grandes opiniones: la opinión venerable de Su Santidad el Papa y la opinión de quienes en los Estados Unidos, la gran República del Norte, tienen relación con este medio de difusión.

Pero es curioso que estos antecedentes que nos ha traído un Diputado comunista no hayan sido acompañados de un informe de lo que ocurre también en los países organizados de acuerdo con la ideología que él profesa. Es que en estos países, señor Presidente, no existe esta libertad que nosotros tan caramente defendemos porque es el timbre de la vida democrática.

Y dentro de esta democracia se está planteando este debate que yo espero que dé más luz en esta materia y permita, una vez más, demostrar que este Gobierno sirve a la libertad de Chile y a la grandeza del país.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Eguiguren.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Eguiguren, con la venia de Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—En repetidas oportunidades,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Jerez!

Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor EGUIGUREN.—En repetidas oportunidades he conversado respecto del problema de la televisión con Honorables colegas de las distintas bancas de esta honorable Cámara, principalmente con el Honorable señor Jerez, a quien le ruego que con la misma gentileza con que ha conversado este asunto conmigo en otras

ocasiones me permita ahora abordar este tema.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados que guarden silencio.

El señor JEREZ.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor EGUIGUREN.—No puedo conceder interrupciones porque estoy haciendo uso de una.

En aquellas ocasiones que he mencionado, señor Presidente, estuvimos de acuerdo con el Honorable colega señor Jerez y con los demás parlamentarios con quienes abordamos este problema, en que ya la televisión se había convertido en una realidad nacional de tal importancia que no podía desconocerse la gran influencia que está ejerciendo sobre diversos sectores de nuestra ciudadanía. Claro está que ahora el problema se ha llevado al terreno netamente político y se han adoptado frente a él dos posiciones bien claras: una de Gobierno y otra de Oposición.

El señor JEREZ.—No es así, Honorable colega.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, procuraré mantenerme dentro de un terreno objetivo y podría decir al Honorable colega señor Jerez que, con el mismo criterio con que él y otros oradores han hecho sombríos vaticinios respecto del futuro de la televisión chilena, parlamentarios como yo podríamos manifestar en este momento, nuestro temor en el sentido de que las actuales emisoras de televisión estén influidas por dos corrientes políticas representadas en esta Honorable Cámara. La de la Universidad Católica por la democracia cristiana y la de la Universidad de Chile por los partidos de extrema izquierda.

Con este mismo criterio, bien podríamos los demás Partidos solicitar que hubiera más amplitud en el otorgamiento de estas concesiones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—Volviendo al análisis general del problema, no puedo desconocer la gran importancia y mérito que la televisión chilena tiene en este momento. Ella ha significado un claro resurgimiento de las actuaciones de muchos artistas nacionales, y especialmente del arte folklórico chileno. Tampoco puedo desconocer al analizar este problema con fría objetividad, que sin avisos comerciales, la televisión chilena no puede subsistir. Hace muy poco tiempo hubo un brillante debate público, en el que las radioemisoras nacionales atacaron a las emisoras de televisión porque, a su juicio, están haciendo propaganda pagada. Estas respondieron acertadamente, haciendo presente que este servicio, que estos programas que significan un beneficio para la ciudadanía, no pueden subsistir sin propaganda pagada y si no pueden hacerlo, habría que autorizarlas para ello.

Quiero, además, recoger algunas observaciones sueltas que algunos Honorables colegas antes han analizado. El Honorable señor Teitelboim ha citado en esta Cámara opiniones tan respetables como la de Su Santidad el Papa y la de altos personeros americanos. A este respecto, tengo una pretensión criolla que tal vez en otros círculos, en otra parte, podría tildarse de ridícula. Creo que la opinión pública chilena está por encima de la opinión pública italiana y de la norteamericana. Creo que nosotros, por nuestra formación democrática y por la historia de nuestro país, tenemos, por suerte, como pocas naciones en el mundo, una conciencia nacional y nuestra ciudadanía es de lo más respetable que puede existir. Por eso, lo que aquí puede hacerse, muchas veces, no coincide con lo que puede realizarse en otras naciones. Ahora, también mi Honorable colega y amigo señor Pareto. . .

El señor PARETO.—¡Muchas gracias!

El señor EGUIGUREN.—... se refería a que dependía de los hogares el que

los niños puedan presenciar o no programas de televisión que les fueran perjudiciales.

Discrepo del Honorable señor Pareto. . .

El señor PARETO. — ¿Tiene hijos Su Señoría?

El señor EGUIGUREN.— Sí, Honorable Diputado.

El señor PARETO.—¿Cuántos tiene Su Señoría?

El señor EGUIGUREN.— Uno, Honorable Diputado.

El señor PARETO.—Muchas gracias por la información, Honorable colega.

El señor EGUIGUREN.— Pero, puedo hacerle presente a Su Señoría que un niño puede manejar muy fácilmente el aparato de televisión, incluso mejor que cualquiera persona adulta. Nadie puede impedir que un niño se acerque al aparato de televisión y vea a la hora que le venga en gana los programas, aunque sus padres no lo deseen.

No sé si la férrea disciplina que le han inculcado al niño como para vivir en una atmósfera de terror que no le permita acercarse al aparato de televisión cuando el padre se lo ordena. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—Y en la industria de neumáticos. . .

El señor EGUIGUREN.—Tengo a honra de ser delegado del personal de la Industria Nacional de Neumáticos. No soy empresario de micros, sino representante gremial, y los parlamentarios comunistas, con quienes muchas veces he trabajado reconocen mi calidad de tal y me respetan. Yo le reconozco mucho más autoridad para juzgar un delegado del personal a parlamentarios socialistas y comunistas, pero no al Honorable señor Pareto que es empresario. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—Soy delegado gremial. . .

El señor PARETO.—¿Qué dice Su Señoría?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—Los Honorables colegas Araya, Teitelboim, Pontigo, Rosales, que son verdaderos representantes de los gremios...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—La única base que tenemos para seguir tratando este proyecto, es una iniciativa que con la firma de los parlamentarios demócratas cristianos ha sido presentada a la consideración del Congreso Nacional...

El señor JEREZ.—Con la firma de Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Desgraciadamente, fue omitida mi firma, Honorable Diputado.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, para hacer una aclaración?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Honorable señor Jerez, el Honorable señor Eguiguren no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de ella.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—En este proyecto...

El señor PARETO.—¿Su Señoría...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Honorable señor Pareto! ¿Ruego a Su Señoría guardar silencio!

Puede continuar el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, se ve ampliamente que es necesario efectuar diversas modificaciones al proyecto, y, a mi juicio, deberíamos estudiar con los autores del proyecto el

gravamen que se establece sobre aparatos de televisión. Porque sucede una cosa muy curiosa: las casas en que se hallan instalados estos aparatos son, generalmente, de empleados, que gracias a una afortunada idea de la Cooperativa de Empleados Particulares, tuvieron facilidades para adquirir televisores. A mi juicio, hacerlos empadronarse y gravarlos con un impuesto, sería injusto, en atención a que se trata de gente de recursos limitados y, al mismo tiempo, porque se efectuaría dicho gravamen sobre esta clase de aparatos y no sobre tanta radio de alto valor que corresponden a sistemas modernos.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Honorable Diputado, le ruego se sirva concederme una interrupción. Hace un momento no pude ceder la palabra a Su Señoría porque estaba haciendo uso de una interrupción.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—No tengo inconveniente en concederle una interrupción, Honorable colega.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Ruiz-Esquide, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Sólo quisiera formular dos observaciones al Diputado señor Donoso, y agradezco la gentileza que ha tenido mi estimado colega señor Ruiz-Esquide al concederme una interrupción.

En primer lugar, concuerdo con el criterio sustentado por el Honorable señor Eguiguren en cuanto a que esta materia

debe ser objeto de un serio estudio, y nosotros ni siquiera pretendemos que sea nuestro proyecto el que deba someterse a la consideración de la Honorable Cámara, pero sí estimamos que un tema de tanta envergadura e importancia debe ser tratado como proyecto de ley y no ser objeto de una reglamentación hecha por funcionarios subalternos. De allí incide lo que decía el Honorable señor Donoso. No he sostenido ni he pretendido crear un clima de sospecha en torno al señor Jaime Silva, ni decir que es funcionario subalterno. No me refería a él. He dicho otra cosa; pero, desgraciadamente, Su Señoría ha estado saliendo a cada rato de la Sala para hablar con don Jaime Silva...

El señor PHILLIPS.—¡No suponga intenciones, Honorable colega!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¡Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio!

El señor JEREZ.—Señor Presidente, en primer lugar, eso no es ninguna ofensa, porque el señor Donoso dijo ser como hermano del señor Silva y muy amigos...

El señor PHILLIPS.—¡Está equivocado Su Señoría!

El señor JEREZ.—...y, en segundo lugar, he sostenido que el señor Subsecretario del Interior ha tomado bajo su responsabilidad el manejo del sistema de televisión, con un criterio distinto al sustentado hasta ahora por Su Excelencia el Presidente de la República, lo que es efectivo y tampoco constituye ninguna ofensa. Sólo un "trasplantado" podría calificar al Subsecretario del Interior de funcionario subalterno pero la verdad es que existen otros funcionarios que sí que son subalternos y que son los que por declaración del propio Subsecretario, le han entregado el estudio de la reglamentación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO.—¡Por ser liberal!

El señor PHILLIPS.—¡A honra lo tiene!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego al Honorable señor Pareto guardar silencio.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Señor Presidente, recupero mi derecho.

Dentro del tiempo del Comité Conservador quiero expresar algunos conceptos sobre la materia para la cual ha sido convocada a sesión la Honorable Cámara.

Indudablemente, todo lo que dice relación con la radiodifusión y la televisión es de la máxima importancia para el desenvolvimiento de la actividad cultural nacional y, en definitiva, para diversas materias en las que todo el país tiene interés.

Señor Presidente, actualmente la reglamentación de la radiodifusión y de la televisión está contenida en dos decretos supremos: el N° 2.810, del año 1956, y el N° 7.039, de 1958.

Ha sido, precisamente, el Ejecutivo el que ha reglamentado todo lo relativo a la radiodifusión, para su desenvolvimiento y desarrollo. Luego, no vemos por qué, respecto de la radiotelevisión no pueda seguirse igual procedimiento que el adoptado con la radiodifusión, que ha dado tan buenos frutos.

Naturalmente, y como ya lo he manifestado, la televisión en el desarrollo del país es de la mayor trascendencia, pues no solamente constituye el medio de comunicación más eficaz que existe en nuestros tiempos y que la técnica ha puesto al servicio del hombre, sino que también posibilita el acercamiento de los diversos sectores de una comunidad, haciendo llegar, en forma de noticias o comentarios, las inquietudes, los sucesos mundiales y nacionales y todo lo que, en definitiva, está ocurriendo en el orbe.

Como medio de difusión cultural y noticioso, lógicamente llega a todos los sectores de la población, a todos los tele-espectadores.

En consecuencia, la reglamentación de la televisión debe ser acuciosa y bien estudiada, porque no solamente observan

las pantallas personas que tienen criterio formado, sino también los niños y los adolescentes, respecto de los cuales el Estado, que otorga la concesión de los respectivos canales, debe tomar suficientes precauciones para evitar que se deformen su mente y su conciencia.

Además, señor Presidente, la televisión tiene por objeto poner en contacto a todos los sectores de la nacionalidad, a todos los grupos constitutivos del país, a través de las grandes acciones y las obras que está realizando el Ejecutivo, cualquiera que sea el Gobierno que en un momento dado esté rigiendo los destinos de la nación, a fin de promover en esta forma campañas de opinión no solamente con criterio partidista, sino de carácter nacional, que muchas veces es conveniente fomentar.

Por otra parte, señor Presidente, y aunque de una manera subsidiaria, la televisión es una fuente de trabajo de notoria importancia, no solamente para aquellos técnicos u obreros que laboran exclusiva y directamente en los estudios de televisión, sino que también es fuentes de trabajo originadas por la industria electrónica que se desarrolla y por las consecuencias inmediatas que ella origina, como la instalación de las estaciones de televisión mismas y de los aparatos y las maquinarias necesarias para producir la transmisión de las imágenes a través de los canales correspondientes.

Nosotros nos preciamos, señor Presidente, de que en nuestro medio ya exista este medio de difusión, no solamente por la importancia que él puede tener para el desenvolvimiento del país, sino porque indudablemente será origen de otra industria nacional, como es la electrónica, en la cual, como lo esperamos, se podrán ocupar preferentemente mano de obra chilena, capitales chilenos y materias primas que abundan en nuestro territorio, para integrar los elementos que dicen relación con la televisión.

Indudablemente que las bases fundamentales en consideración a las cuales de-

be establecerse la televisión deben ser bien estudiadas por los organismos que dicten en definitiva la reglamentación por la cual se regirá este tipo de empresa y no nos asalta temor alguno porque el único principio que orientará al Ejecutivo será la conveniencia nacional.

Nosotros, en términos generales, somos partidarios de entregar los canales de televisión a todas las personas que reúnan los antecedentes técnicos, morales y financieros que les posibiliten usar estos medios de difusión que la técnica moderna entrega al servicio del hombre. Por otra parte, somos contrarios a la estatización de este medio de difusión. Pero, eso sí, con respecto al actual uso de canales de televisión en la provincia de Santiago por las Universidades de Chile y Católica, queremos expresar nuestra opinión en el sentido de que ambas desarrollan una labor de carácter educacional y de difusión cultural de la más alta importancia. Y en el tiempo que llevan operando los canales 9 y 13 de la T.V., han realizado una labor innegable e indiscutida, que merece la aprobación de todos.

Por tal motivo, formulamos nuestro propósito de que, cuando se entre a reglamentar la televisión con carácter comercial, ambas Universidades puedan continuar con la labor que, hasta el momento han realizado con éxito en materia educacional y de difusión.

En cuanto a lo relacionado con las afirmaciones que se han hecho en esta Sala, mencionando a diversas personas, y pretendiendo enlodar su reputación, debemos maifestar que, por muy diversas que sean las opiniones o los criterios que los señores parlamentarios tengan, en relación con las ideas o concepciones de carácter político y económico, de otras personas, debemos respetar las opiniones de aquéllas, así como anhelamos que las nuestras merezcan igual consideración y respeto.

A nuestro juicio, no es lo más conveniente o prudente, y no prestigia al Parlamento chileno, formular cargos, muchas veces infundados, contra quienes,

por carecer de fuero parlamentario, no pueden defenderse de estos ataques. De ahí que protestemos por lo que se ha dicho y expresamos que nos merecen la más absoluta confianza las personas del ex Ministro de Hacienda, don Roberto Vergara Herrera, a quien diversos señores Diputados se han referido en esta sesión, y del señor Jaime Silva, Subsecretario de Interior, funcionario que conocemos y lo sabemos inspirado en los más nobles propósitos por desarrollar una tarea prestigiosa, desde el alto cargo que ocupa en este Gobierno. También es una persona honorable e íntegra, que merece respeto y consideración de todos.

Por todas estas consideraciones, levantamos los conceptos que, sobre dichas personas, se han emitido por diversos señores parlamentarios, pues, tanto la una como la otra, merecen nuestra más absoluta confianza, sin perjuicio del lógico derecho que los señores parlamentarios tienen para pensar de una manera distinta a la de ellos en lo que dice relación con sus posturas ideológicas o doctrinarias.

Volviendo al tema central del debate, entendemos que la televisión debe establecerse sobre ciertas bases fundamentales.

La primera es posibilitar el acceso de la empresa privada para que pueda desarrollar sus actividades a través de los canales de radio y televisión. La segunda, que el Estado reglamente efectivamente la manera de conceder estos canales, y su explotación, para que se entregue al público telespectador, no sólo una televisión seria y bien orientada, sino para que, efectivamente, sirva a toda la población del país a través de programas de elevada calidad y variedad, y no se ponga al servicio de fines partidistas estrechos. La finalidad de la televisión es servir, como lo ha sido en todos los países donde existe, de poderosa palanca para desenvolver todas las actividades nacionales, sean de carácter comercial, cultural o educativo. Por eso, entendemos que en lo que dice relación con la televisión comercial debe-

rán establecerse, en las reglamentaciones que en definitiva se dicten, ciertos sistemas que permitan entregar al público programas de alta calidad y de noble y elevado espíritu, como asimismo, principalmente, dentro de un nivel de moralidad.

Quiero terminar mis palabras, expresando que el Supremo Gobierno, en este momento, por lo que yo entiendo, tiene el propósito de entregar los canales de televisión a sectores particulares. En ello nosotros no vemos, y sabemos que no existe gestión oscura alguna, para que únicamente las personas allegadas a las esferas del Gobierno soliciten los canales que técnicamente se pueden conceder y para que se cambie la política del Ejecutivo en esta materia. Por este motivo, podemos afirmar categóricamente que, hasta el momento, no existe ningún reglamento relacionado con la concesión de los canales de televisión y la explotación de los mismos.

Lo que existen son solicitudes presentadas por particulares, pues la reglamentación actual les franquea el derecho de solicitar los canales de televisión, los que, en definitiva, les serán entregados de conformidad con las normas que dicte el Ejecutivo al reglamentar esta actividad de tanta importancia para el país. Asimismo, estamos convencidos de que dichos canales se entregarán a personas, naturales o jurídicas que den garantías y seguridades de que harán uso de ellos de manera conveniente para el país, y usando de este medio de difusión con el preponderante objetivo de contribuir a la elevación de los niveles culturales y de vida de todos los sectores.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presi-

dente, a raíz de mi intervención anterior en esta misma sesión, el Honorable señor Leigh se permitió decir que el Diputado que habla había aludido a cuentos de brujas. Después de la interrupción que el colega nombrado me concedió, aclaró que no se refería a las opiniones del Papa Juan XXIII, ni a las de altos dirigentes de las comunicaciones y de la televisión inglesa y norteamericana, sino a dos afirmaciones que yo había formulado: primero, que Su Excelencia el Presidente de la República se proponía entregar la televisión a manos privadas —lo cual, a su juicio, era una fantasmagoría, una invención total del Diputado que habla—; y, segundo, que estas concesiones se pondrán, en su gran mayoría, a disposición de la candidatura del Honorable señor Julio Durán —alusión que también pertenecía, según el Honorable señor Leigh, a la misma categoría de los infundios, sin base real alguna—.

Pues bien, el Honorable señor Hernán Leigh ha sido rotundamente desmentido por las afirmaciones que aquí han hecho los parlamentarios de los Partidos Liberal y Conservador Unido, o sea, de sus aliados del Frente Democrático. Hace apenas unos minutos, el Honorable Diputado conservador unido señor Ruiz-Esquide ha manifestado que el Gobierno tiene el propósito de entregar canales de televisión a empresas privadas, con lo cual confirma enteramente la verdad categórica de nuestro aserto, que el Honorable señor Leigh, sin ninguna justificación, pretendió refutar.

Además, el Honorable colega liberal señor Donoso, después de una apresurada conversación telefónica, sobre la marcha, con don Jaime Silva, Subsecretario del Interior, volvió con la noticia de que no existe ninguna concesión otorgada, pero que se estaban iniciando las tramitaciones de solicitudes de nueve o diez radios para conseguir canales privados de televisión.

O sea, queda enteramente en pie la veracidad total de nuestra afirmación, respecto de que el Gobierno ha resuelto en-

tregar a empresas particulares la televisión. Este es el problema central que estamos debatiendo.

No más afortunado va a ser el Honorable señor Leigh, en cuanto a la segunda refutación formulada respecto de mis palabras, en el sentido de que esto no redundará en provecho de la candidatura del Honorable Senador don Julio Durán. No bastando esto, el Honorable Diputado se ofrece como garantía de que el señor Vergara Herrera no tendrá, en el futuro, canal alguno de televisión.

Nosotros creemos que es mejor que Su Señoría no avale esta profecía con afirmación tan categórica, porque corre el riesgo de que el tiempo lo desmienta a corto plazo.

Y en cuanto al Honorable Senador don Julio Durán, sabemos que es Director de una empresa de radiodifusión: de la Radio Portales...

El señor RIVAS.—¡Era!

El señor TEITELBOIM.—...¿A título de qué? ¿Qué especialidad en electro-técnica tiene el Honorable señor Durán? ¿En qué escuela de ingeniería aprendió, estudió o se perfeccionó en esta materia? En ninguna parte. Sólo lo es a título de que era y sigue siendo una influencia política poderosa para los verdaderos propietarios de esta radio. Y ha sumado a este hecho una actitud que los periodistas de Chile no encuentran tan gallarda. Cuando se produjo aquella audición, tan discutida, respecto de Bolivia, fueron dos los periodistas de esa radiodifusora los que dieron con sus huesos en la cárcel. Todavía están incriminados en un proceso. Y el Honorable señor Julio Durán no ha ido a la cárcel. Se le ha proclamado candidato presidencial de la Derecha. Y según noticias publicadas, hasta este momento no sabemos, a despecho de lo que se acaba de decir aquí, que don Julio Durán haya renunciado a su bien estipendiado cargo de director de esa radio. Este señor, por la misma vía absolutamente inaceptable con que llegó a ser director de una radiodifusora, es muy probable que

también logre tener la calidad de director de una empresa de televisión. Y aunque no consiga eso, una cosa es absolutamente cierta: que la mayor parte de esas empresas de televisión se pondrán al servicio de su campaña presidencial, con el criterio de cerrar sus ondas y sus pantallas a todo candidato que no sea de sus afectos. ¡Porque ésta es la igualdad de que tanto se ha hablado esta mañana en la Honorable Cámara!

También quiero llamar la atención acerca de la declaración que hizo el Honorable señor Donoso, en el sentido de que las cuatro radioemisoras que se citaron, hace algunos momentos, como solicitantes de canales de televisión —luego aumentadas a nueve o diez, entre ellas las radios Corporación, Minería, Cooperativa Vitalicia y Balmaceda— serían algunas afectos al Gobierno y otras no tanto. Pero la verdad es que todas son representantes de los grandes clanes financieros; en eso se hermanan; lo estamos viendo en el espectáculo vivo que está dando la radiodifusión en este momento. Lo indiscutible es que, en esta materia, el Gobierno puede hacer mucho, y si, hasta hoy la actitud del Presidente de la República ha sido realmente digna y cuidadosa del interés público, al negarse a autorizar la concesión de canales para la televisión privada, tememos que cambie de posición, y a la sombra y al amparo de influencias indebidas, se puedan cometer escándalos de la magnitud de aquél relacionado con la venta de la radioemisora Corporación que, como se dijo en la Honorable Cámara, y en el Honorable Senado lo recordara el Honorable señor Aniceto Rodríguez, fue vendida en la mitad de su valor.

En el transcurso de este debate también se ha dicho que las Universidades de Chile y Católica tampoco pueden dar garantías de su capacidad de prescindir de la propaganda. Este punto lo traté en mi intervención anterior. La verdad es que la Universidad Católica fue cercada por el señor Roberto Vergara Herrera, a fin de presionarla para que adhiriera a la pu-

blicidad privada, propósito que, asimismo, se trató de lograr en la Universidad de Chile, a través de las gestiones del señor Raúl Aicardi, ex empleado de la Embajada de Estados Unidos, para conseguir sentar el precedente de que las televisiones universitarias aceptaban la publicidad y, por lo tanto, sus antagonistas poder argumentar: “Si ellas han aceptado la publicidad comercial, ¿por qué no dar vía libre en este rubro?, ¿por qué aceptar que sólo las Universidades lo hagan?”. Y esta fue la trampa tendida por gente que estaba en connivencia y colusión con estos elementos interesados en aquello que ahora se está produciendo, esto es, en la entrega de los canales de televisión a las empresas privadas.

Sin duda involuntariamente, o tal vez oí mal, se dijo aquí que el Secretario General de la Universidad de Chile, don Alvaro Bunster, es de filiación comunista. Como Diputado y dirigente comunista, puedo decir solemnemente ante la Cámara que el funcionario citado no es militante del Partido Comunista.

En su intervención reciente, el Honorable Diputado señor Eguiguren dijo que, ya que se trata de política, hay que aclarar que la televisión de la Universidad Católica está dirigida por demócratas cristianos y la de la Universidad de Chile, por simpatizantes del FRAP. Por lo menos en cuanto a lo que yo conozco, en el caso de la Universidad de Chile, esto no es exacto. Además, de ninguna manera debe propugnarse una “vendetta”, dividiendo los canales por colores políticos, porque de ello serían víctimas los millares y, en el futuro, millones de niños, jóvenes y familias, que estarán prendidos de la televisión, en el “hall” de sus hogares, durante larguísimas horas. **Creo que ese espectáculo de dividir los canales, según colores políticos, nosotros no lo podemos dar.**

El Honorable señor Joaquín Morales hizo una declaración que realmente quiero calificar de conmovedora, sobre todo por provenir de un político avezado, de

un Diputado radical que, como tal, conoce la realidad, la prosa de la vida partidista y ciudadana. Ha dicho que en nuestro país está perfectamente garantida la libertad de trabajo y, por lo tanto, cualquiera persona puede pedir un canal de televisión, porque así lo dispone la Constitución Política. Un campesino que gana 1.350 pesos al día, de los cuales en realidad sólo recibe el 25% en dinero; un obrero que gana 1.620 pesos diarios; y un empleado que tiene un sueldo vital de 103.000 pesos están en dificultades, creo yo, para pedir un canal de televisión. ¿"Juan Pueblo" podrá pedir un canal de televisión? En Chile hay una estricta minoría, contada con los dedos de las dos manos, que podrá hacerlo. Y detrás de las radios se pondrán los grandes clanes que manejan el gran dinero. Porque en verdad "Juan Verdejo" no está en la misma situación que don Agustín Edwards, ni aquellos hombres que laboran de sol a sol en el campo o los que se encuentran silicosos, porque trabajaron toda la vida en las minas, están en iguales condiciones para pedirlo que el Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, don Hernán Videla Lira. Tampoco están en la misma situación del señor Vial Espantoso para solicitar la concesión de un canal los empleados de bancos o de tiendas que ganan sueldos de tan vergonzante miseria que los obligan a ir a la huelga.

Nosotros, que somos grandecitos y personas de alguna experiencia, tenemos que tratar de discutir con toda la pasión de nuestras respectivas posiciones, pero partiendo de puntos de vista realistas y no procurando sacarnos la suerte entre gitanos. Porque eso de que todos estamos en igual situación para pedir un canal de televisión es una de las grandes mentiras sagradas que debilitan y retratan al desnudo la falacia que envuelve el concepto de la "democracia" vigente.

Nos preguntamos por qué el Honorable señor Joaquín Morales hablaba de la necesidad —según su frase textual que

también mueve a un punto de admiración— de "dedicar una pequeña y delicada preferencia" para aquellos que están en el negocio de la radio. O sea, una pequeña y delicada preferencia para el señor Roberto Vergara Herrera, que sabe tanto de radio como de astronomía, porque lo único que le interesa es hacer dinero por cualquier medio.

En consecuencia, no abusemos de las garantías teóricas de la Constitución ni de las hinchadas ficciones de igualdad jurídica, porque en este campo de la televisión, como en tantos otros, suenan a sarcasmo sangriento.

Mi Honorable colega agregó que la comunidad empieza por estos elementos dedicados a ella, por los negociantes. Discrepo, creo que si empieza por el pueblo y también por los técnicos, que son los que trabajan en televisión y han hecho estudios especiales. Pero no se debe extender a esa gente que recurre a la televisión para el caldo gordo, a expensas del esfuerzo ajeno, negocio que va a resultar indigesto, venenoso y peligroso para la gestación del alma infantil y también para la formación de la opinión pública.

También el Honorable señor Joaquín Morales expresó que los primeros momentos de la vida de la televisión se habían reservado a las Universidades. Agregó que tenían un derecho moral para ser las iniciadoras, pero que ahora correspondía entregarla a empresas privadas; o sea, los dolores del parto para las Universidades y, como dice nuestro pueblo, "una vez que se calienta el agua, que otro se tome el mate". Nos parece irritante, indecoroso e injusto este punto de vista.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Socialista.

El señor TEITELBOIM.—Muchas gracias.

Esto que estamos discutiendo aquí creo

que es el comienzo de un gran debate nacional, frente al cual no pueden permanecer indiferentes ni los padres ni los educadores, ni tampoco la Universidad ni el pueblo. Sin duda el Consejo Universitario debe tomar alguna determinación en contra de esta medida, que envuelta en zalemas y mentiras jurídicas se está tratando de imponer al país.

El Honorable señor Joaquín Morales elogia a la Universidad, le canta loas y magnifica su misión, para luego justificar el despojo que se le hace de ese derecho y santificar la entrega a las empresas privadas. A continuación, añade que la Universidad ha ido desbordándose de sus cauces educacionales, que se ha ido comercializando. Es decir, de nuevo se pone al descubierto el uso reiterado de esa maniobra a través de la cual, y sin conocimiento de las autoridades superiores de la Universidad, se dejó deslizar propaganda, premeditadamente, en ciertos espacios de los programas de televisión. Esto se hizo para abrir un gran forado, para restar autoridad a la Universidad, a fin de permitir y justificar la entrega en bandeja de la televisión a empresas privadas.

El Honorable señor Donoso decía, con la información seguramente muy fundamentada del Subsecretario del Interior, señor Jaime Silva, "que todavía no ha ocurrido nada especial sobre la materia, que han llegado numerosas solicitudes de diversas radiodifusoras, pero que aún no se ha tomado ninguna determinación. Entonces, agrega, ¿cuál es el objeto de sembrar la desconfianza?"

¡Este es el fondo del asunto, esto es lo tario, transmitidas a través del Honorable señor Donoso, nosotros vemos la verdad cruda del asunto: que todo está más o menos "cocinado" e, incluso, que se están recibiendo las solicitudes. O sea, es un hecho, a punto de ser consumada la entrega de la televisión a empresas privadas.

¡Este es el fondo del asunto, esto es lo que importa, esto es lo grave! Porque la

entrega de la televisión a empresas privadas ha sido efectivamente un desastre en todas partes donde se ha producido. Y permítame el Honorable señor Eguiguren citar también el juicio extranjero, porque coincido con él en que nuestra opinión pública chilena, en este sentido, si no está por encima de la opinión de Italia o de otros países, se encuentra por lo menos al mismo nivel. Y, sin duda, la opinión pública chilena raya más alto que la norteamericana; creo que a muchos codos, entre otras, por una simple razón: porque allí ya la acción de la propaganda orquestada por los consorcios de la televisión ha hecho durante más de diez años estragos terribles. El monopolio de la información masiva, gigantezca, golpea, martillea, hora tras hora, día a día a más de cien millones de norteamericanos, sobre todo a los niños, que durante cinco horas y media están mirando la televisión, y naturalmente así se corrompe a la opinión pública. ¡Eso es justamente lo que nosotros queremos impedir que se produzca en Chile!

También el Honorable señor Donoso se ha referido a los países socialistas. Yo no había hablado nada de los países socialistas; no había dicho una palabra. Y no había dicho una palabra, no porque no lo estimara importante ni porque tuvieran estos países algo de que avergonzarse en esta materia, sino porque dentro del escaso tiempo debía concentrarme en otros puntos. Pero debo decir que si el Honorable señor Donoso habla con algún dirigente eclesiástico en el nivel internacional, y le pregunta su opinión acerca de la calidad moral de los medios de información en esas naciones, sobre todo de la televisión, éste le dirá que es limpia y constructiva, que nunca en la televisión socialista hay escenas de crímenes, de asesinatos, de violencias, de perversión sexual, de incestos, de lo cual, desgraciadamente, está llena la de Estados Unidos y de otros países capitalistas, y que puede también repletar pronto las pantallas de los televisores instalados en Chile.

Eso es lo que nosotros queremos impedir en nuestra televisión, y por esto mismo buscamos cautelar su acción, con el fin de que ella sea un vehículo para mejorar al hombre, que redunde en favor de las buenas costumbres y la dignificación del ser humano en todas sus manifestaciones.

Igualmente queremos decir algo sobre el financiamiento de la televisión. Aquí se ha expresado que el hecho de que a la televisión universitaria, por la "puerta falsa", se le hayan deslizado e introducido algunas dosis de publicidad, es una demostración de que la televisión no puede subsistir sin propaganda, sin financiamiento, con avisos. Tal conclusión es enteramente falsa. En Inglaterra, en Francia y otros países la televisión se financia sin ningún aviso, sobre la base de un impuesto al televisor. Nosotros creemos que se trata de un impuesto directo y justo, que perfectamente podría financiar en forma creciente y principal una televisión en desarrollo que, evidentemente, necesita mayores recursos.

El Honorable señor Jerez me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Muchas gracias, Honorable colega.

Estimo que en situación ideal, el Honorable señor Teitelboim tendría absolutamente toda la razón. Pero en la situación actual en que el volumen de televisores en el país es escaso, un impuesto aplicado a los aparatos de televisión no alcanzaría a financiarla.

Por otra parte, hemos sostenido siempre que las Universidades no pueden —repite lo que expresé hace un momento— cargar con el "peso muerto" de la promoción de la televisión, sin financiamiento, en circunstancias de que todos reconocemos que, hasta aquí, han actuado con éxito, calidad y altura de miras. Creemos que se han visto forzosamente obligadas a recurrir a ciertos medios indirectos de

publicidad que, por lo demás, en resguardo de ellas mismas, los han utilizado de la manera más elevada y mínima, y que les han permitido mejorar sus transmisiones y actuando, en definitiva, de acuerdo a lo que el propio Gobierno les permite hasta el momento. Es lo único en que no concuerdo con los planteamientos de mi estimado amigo, Honorable señor Teitelboim.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.— Nosotros mantenemos nuestra posición y creo que perfectamente se puede estudiar un financiamiento más completo, que libere a nuestro país de la desgracia de tener que entregar a voraces empresas particulares la televisión. Por esta misma preocupación, pasado mañana se entrevistará la Directiva Nacional del Frente de Acción Popular con Su Excelencia el Presidente de la República, en un paso aparentemente insólito, extraordinario; pero que se justifica, porque también es extraordinaria la gravedad que se atribuye a este plan para dar "escape libre" a la televisión privada.

Por eso, nosotros creemos que la televisión debe mantenerse en manos de las Universidades, que serán también las encargadas de la misión de aprovechar este medio de comunicación para impulsar la lucha real contra el analfabetismo y continuar la educación sistemática, en los niveles primario y secundario, respecto de aquellos muchachos que abandonan prematuramente el aula escolar y, además, aumentar la educación universitaria, proyectándolo a todas las provincias, a todo el país, extendiendo sus beneficios a la especialización de nuestros obreros, mejorando los programas, haciendo que ese maravilloso adelanto técnico sea un elemento bienhechor en la formación de nuestra infancia y de nuestra juventud, que haga más hermosa la vida de los chilenos...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me perdona, señor Diputado

Ha terminado el tiempo de que dispone Su Señoría.

Se dará lectura a un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Montes, por el Comité Comunista; Pareto, por el Comité Democrático Nacional; y Jerez, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando las opiniones vertidas en la presente sesión, por representantes de los diversos sectores,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del señor Ministro del Interior que envíe todos los antecedentes acerca del problema tratado y que asista a una sesión especial de la Honorable Cámara a explicar la posición del Gobierno.

Se autoriza a la Mesa de la Honorable Cámara para citar a dicha sesión en la oportunidad y con la urgencia debidas.”

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

5.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Lorca ha renunciado a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone, en su reemplazo, al señor Musalem.

El señor Tagle ha renunciado a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone, en su reemplazo, al señor Hübner.

El señor Sívori ha renunciado a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone, en su reemplazo, al señor Stark.

El señor Eguiguren ha renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Phillips.

Finalmente, se propone que integre la Comisión Especial del Cobre el señor Correa Larraín, en la vacante dejada por el fallecimiento del señor Pinto Díaz.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las renuncias y reemplazos propuestos.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 32 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.